

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #33-2018

Sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes catorce del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Víctor julio Picado Rodríguez, regidor suplente
Hazel Valverde Campos, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

Albán Chavarría Molina, sindico propietario
Ciriacó Cruz Álvarez, sindico, sindico propietario
Lidieth Hidalgo Méndez, sindica propietaria
Flor de María Romero Rodríguez

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES: Mario Ernesto Herra Ulate (se justifica ausencia por fallecimiento de familiar), Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Ana Patricia Rodríguez Soto, Jacinto Vargas Miranda.

ARTICULO I. Orden del día.

ORDEN DEL DIA

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum,

ARTICULO III. Atención a la Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, de Recursos Humanos.

ARTICULO IV. Atención al señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i.

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #32-2018.

ARTICULO VI. Se aprueba modificación al orden del día para juramentación de miembros de junta Vial Cantonal de Guatuso.

ARTICULO VII. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VIII. Informe de la Alcaldesa Municipal.

ARTICULO IX. Mociones de los regidores.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO II. Comprobación del quorum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quorum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, Recursos Humanos.

ACUERDO 2.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, de Recursos Humanos manifiesta la semana pasada la jefa me envió la unión nacional de gobiernos locales a terminarme de capacitarme sobre los concursos, nosotros como carecemos de una psicóloga en la municipalidad, la unión me propuso que las entreviste por competencias, ellos nos brindan que la psicóloga que las venga aplicar entonces yo tendría que hacer la parte técnica que son las pruebas, la experiencia, que son las capacitaciones de cada funcionario que sea idóneo y que cumpla con los requisitos. Entonces la tablita que se había aprobado anteriormente venía 15% de entrevista pero en este caso si yo solo saco la parte de entrevista que la va a hacer la unión, tendrían que aprobarme esa tablita que yo distribuí en 15% en experiencia y en capacitaciones Para que me de 100% que yo voy a calificar. la psicóloga calificaría el 70% de la parte de entrevista, no sé si quieren que les lea el documento que nos envió la unión, nos lo envió a la jefa y mi. procede a leer.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta estaría siendo 15, 20, 25, 30 o 35.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice es correcto y este cuadrito es el que la psicóloga evaluaría, un ejemplo yo ahorita tengo en concurso la plaza del proveedor.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos la prueba de conocimiento la hace?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz le responde yo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos La experiencia certificada.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, dice yo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos usted y ella sólo haría la capacitación específica relacionada con el puesto.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, contesta no, esa la hago yo también, La única que haría la psicóloga de la unión es la entrevista.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos y la entrevista no tendría puntaje

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz responde si un 70% ahí está en el cuadrito.

La señora Alcaldesa Municipal corrobora es un 70%, el mayor puntaje.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, no pero sería un 50 y 50.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice o sea de todo lo que usted evalúa aquí ya no sería el 100 si no 50.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, en total tiene que sumar un puntaje de 100 para que mi parte de 70 y para que ella siga con la siguiente parte, Es decir se evaluará con una nota integral, esa nota evaluará la generalidad del proceso la cual entiéndase que el oferente que obtenga menos de esta nota de 70 no contará con las competencias que el puesto requiera, se le recomienda que ingrese este cuadro de manera independiente al 100% de la admisibilidad para dar un pie de evaluación más alto en competencias.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos lo que ella quiere es este cuadrito, que da 70.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice es correcto, en realidad ahorita para yo seguir con los concursos que tengo y como yo no soy profesional en psicología por eso pedí la ayuda de la unión para yo aplicar la parte técnica y que ella venga aplicar la entrevista.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces cómo convierten esto, estos 100 suyos se convertirían en un 50% y el 70 de ellas se convierte en 50, así es?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, le contesta sí señora.

La señora Alcaldesa Municipal expresa pero el nivel mínimo son 70% de la práctica.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, entre la prueba de ella y entre la prueba mía tiene que dar 70.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos tiene que dar 70.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz, dice es correcto.

La Regidora Suplente, Hazel Valverde Campos dice mínimo 35 por cada uno.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz indica así es, entonces no sé si están de acuerdo porque es lo que está atrasando para seguir como los concursos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo quería preguntar que hace días tenía la duda no concursó la plaza de peón?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz contesta si la concursó.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta como le hicieron el examen?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice no he aplicado exámenes por qué tienen que aprobarme eso y en un caso como Enoc yo tengo que aplicarle exactamente la misma prueba que le aplico a los otros porque si no estoy haciendo de discriminación, como tengo que aplicarle la prueba a Enoc tengo que pedir ayuda A una persona de Lesco que venga hacérsela pero es exactamente la misma yo no le puedo cambiar la prueba a el porque si no me denuncian por discriminación.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si nada más la adapta a lesco,

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice exactamente pero es exactamente la misma prueba.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa yo creo compañeros que está bien explicado,

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz pregunta no sé si alguien tiene duda.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa si la unión nacional de gobiernos locales no quiere ayudarle para darle rapidez a un concurso que hace usted?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz pregunta en qué sentido?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica con la prueba.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice con la entrevista.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa no, con la de psicología.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz indica si ustedes me aprueban hoy yo el martes convoco a prueba el siguiente jueves y la unión vendría la siguiente semana a hacerle la entrevista

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero ellos van a venir a todos los concursos?

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz responde a todos los concursos si, yo en entrevistas no me meto, todo lo hace la unión.

El síndico propietario Alban Chavarria Molina dice pero ellos tienen disponibilidad.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice si claro, por eso la jefa me envió la semana pasada y me mandaron con este documento

La señora Alcaldesa Municipal dice para que la metieran dentro de las prioridades.

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz comenta es más les cuento algo la municipalidad de Guatuso la de desamparados Son la prioridad para la unión actualmente.

La señora Alcaldesa Municipal dice están con los manuales

La Licenciada Kathy Ruiz Ruiz dice si todo ya está listo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica está bien yo estoy de acuerdo, compañeros ustedes, en firme Kathy para siga con el concurso.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, con base a la presentación de la

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, aprobar el cuadro de evaluación modificado y es el siguiente:

Factores/Niveles	Operativo	administrativo	Técnico	Profesional	Dirección
Prueba de conocimiento	35	35	35	35	35
Experiencia certificada	45	40	35	30	25
Capacitación específico relacionado con el puesto	20	25	30	35	40
Total	100	100	100	100	100

Aplicación de pruebas psico-competencias	Nota
Entrevista por competencias	
Análisis integral por competencias	70 mínimo

ARTICULO IV. Atención al señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i.

ACUERDO 3.

El señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i. manifiesta que a petición creo que del Concejo con respecto la contratación del Back Hoe que vamos a ver primero hace como 15 días le había expuesto la contratación, se solicitó una opinión del profesional Eduardo Rojas en este caso encargado en la materia de contratación y aquí está la resolución que envió, se las voy a leer o no se si quieren que les lea el por tanto o toda.

En relación con la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia para la “COMPRA DE RETROEXCAVADOR (BACK HOE) MODELO 2018 O SUPERIOR Y MARTILLO HIDRONEUMÁTICO O HIDRÁULICO” me permito indicar:

1. Esta contratación se promovió con el objetivo de comprar un cargador-retroexcavador (Back Hoe) para realizar excavaciones en los diferentes proyectos desarrollados por la Municipalidad, así como un martillo Hidroneumático.

2. Los proveedores invitados se detallan a continuación:

- rfuentes@craisa.com
- gerencia@aditecjb.com, recepción.taller@aditecjb.com dquesada@mpc.co.cr, csalazar@mpc.co.cr
- vsibaja@matra.co.cr
- asesorventas5@euromaterialescr.com

3. Para esta contratación la administración había considerado un monto total de ₡86.342.066.00 (ochenta y seis millones trecientos cuarenta y dos mil sesenta seis colones exactos), equivalente a aproximadamente a ₡151.500.00

4. Del acto de apertura de las ofertas, llevado a cabo el 03 de julio del 2018 se puede apreciar que solamente llegaron dos ofertas a saber:

OFERTA No. 1: CRAISA oferta por total por monto de \$ 123.850.00 de los cuales son \$ 103.100.00 de Back Hoe y \$ 20.750.00 de Martillo. Plazo de entrega 60 días.

OFERTA No. 2: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. por un monto de \$135.150.00. De los cuales \$ 112.650.000 del Back Hoe y \$ 22.500 del Martillo

Plazo de entrega 1 día hábil Incluye Prevista y contrapeso para martillo.

5. Se adjunta como parte del análisis de las ofertas un documento suscrito por el Proveedor a.i. de la Municipalidad en el cual hace referencia al plazo de entrega de la oferta No.2 y textualmente indica:

Relativo al plazo de entrega de la oferta N°2

El plazo de entrega ofrecido por este concursante resulta no solo incierto sino contrario a las reglas de razonabilidad, entre otras cosas, porque el cartel no contempló – precisamente por ser inciertos – el tiempo que tardarían eventos que necesariamente integran el plazo de entrega, como por ejemplo el tiempo que demandan los trámites para iniciar y obtener la aprobación de la gestión de exoneración de impuestos y comunicársela a la empresa que resulte adjudicataria, la inscripción en el Registro Público del equipo a nombre de esta Municipalidad, etc. Seguramente se tratara de plazos relativamente cortos, pero no se puede decir, con plena certeza, si será un día, dos, tres o más días. En todo caso, la empresa bajo estudio entendió y aceptó la cláusula 16 de la Sección B “Condiciones Invariables” del cartel de la licitación, la que claramente indica que

la contratación iniciará a partir de la entrega de la orden de compra por parte de la Proveeduría Municipal, de tal suerte que el plazo de entrega del equipo iniciará a partir de ese evento, y tomando en consideración que la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria no hizo ninguna reserva de plazo en cuanto a trámites de exoneración de impuestos, inscripción registral del equipo u otros, estamos seguros que por el tiempo que esos trámites demandan ofrecer un día para la entrega del vehículo que cotizó en esta licitación es irracional y materialmente imposible de lograr.

En este razonamiento debemos entender que resulta contrario a la razonabilidad que en el plazo de entrega que ofreció Comercial de Potencia y Maquinaria se logre concretar la entrega, en las instalaciones de la Municipalidad, del vehículo en un día hábil, máxime si se toma en cuenta que el tiempo de entrega correrá a partir de la entrega de la orden de compra por parte de la Proveeduría Municipal, de modo que esta empresa deberá lograr en un día hábil cumplir con las siguientes tareas: iniciar los trámites y obtener la exoneración de impuestos, Recibir de esta Municipalidad la documentación para inscribir en el Registro Público el vehículo y finalmente lograr su inscripción en el Registro Público del vehículo, eventos todos cuyo tiempo de realización es indeterminado.

Así las cosas, tenemos que no se puede permitir tal forma de cotizar solamente para obtener la mejor puntuación en el aspecto del plazo de entrega, toda vez que sería colocar indebidamente a la firma Comercial de Potencia y Maquinaria, en una situación de ventaja –indebida- respecto a los otros oferentes.

En este sentido, se insiste que al plazo de entrega ofrecido por esta firma de un día, por imposibilidad material no es factible poder evaluarlo en igualdad de condiciones frente al de los otros concursantes y en consecuencia se le debe descalificar del concurso, ya que de por medio está la inminente posibilidad de incurrir en un grave quebranto a los principios de igualdad de trato, de razonabilidad, de equidad.

Debido a los aspectos antes mencionados se determina que el plazo de entrega de la oferta N°2 materialmente no es factible y por ende la oferta se descalifica y no será tomada en cuenta para la evaluación y previa adjudicación.

6. El pliego de condiciones en cuanto al tiempo de entrega, indica que “El oferente deberá indicar como parte de su oferta el plazo de entrega de los bienes.” (ver apartado 10 en la página4) además menciona que el inicio

del plazo de entrega “entrará a regir con la entrega de la Orden de Compra por parte de la oficina de la Proveeduría, una vez que se haya recibido la aprobación interna correspondiente.” Adicionalmente el pliego de condiciones en el punto VIII de las especificaciones técnicas también menciona:

VIII. Inscripción registro PÚBLICO

- El trámite y los gastos de inscripción ante el registro público correrá por parte del oferente y eventual adjudicatario.
- Se debe entregar el equipo debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de Guatuso y hacer entrega de la Placa del vehículo.
- La Municipalidad aportara los documentos necesarios para las respectivas exoneraciones e inscripción.

7. Se debe considerar que, como parte de los factores de calificación, al plazo de entrega se le asignó una puntuación de 30% y el restante 70% se le asignó al precio.

En estas condiciones si comparamos el día hábil de entrega propuesto por el oferente No.2 respecto de los 60 días propuesto por la Oferta No.1, el oferente No.2 se beneficiaría de 30%, sin embargo, es importante considerar que la oferta no condiciona el plazo a ningún tipo de trámite o gestión.

La Ley General de la Administración Publica (Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978), establece en el artículo 16 que:

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia....

En el caso de la oferta presentada por Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. con un plazo de entrega de 1 día hábil, tal y como lo indicó en su estudio el señor Proveedor Carlos Menos, se considera un tiempo de entrega completamente irreal, ya que según el tiempo mínimo de las actividades que son parte del des almacenaje, trámites de exoneración y transporte, es imposible entregarlo en 1 días.

Como se ha indicado, un plazo como ese, no considera los tiempos requeridos para las gestiones a desarrollar de cara a otras instituciones públicas, como el registro civil, el Ministerio de Hacienda para la exoneración entre otros. Pensar que en 1 días se puede hacer las gestiones, esperar que sean resueltas (dejando de lado este plazo

que corresponde a otras instituciones) y trasladar los equipos a Guatuso, se puede afirmar que es técnicamente imposible, irreal cumplir el plazo ofrecido y pone en duda el principio de buena fe.

A manera de analogía, quisiera hacer referencia a lo que establece el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa, en cuanto a cuando se considera que un precio es inaceptable:

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo

las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal. Este artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa, le exige a la administración que se verifique que con el precio ofertado sea capaz de cumplir con las obligaciones financieras que demandan el contrato, y con mucha más razón es obligación de la administración verificar si el plazo de entrega es viable, posible o real.

Es importante hacer referencia al principio de buena fe, respecto del cual la misma Contraloría General de la República mediante resolución No. R-DJ-176-2010 de las nueve horas del cinco de mayo de dos mil diez, entre otras cosas indicó:

Esta posición del apelante lleva a primer plano el principio de buena fe en la contratación administrativa, incluso sobre principios de eficiencia y eficacia. Al respecto, el principio de buena fe es expresamente reconocido como uno de los que informan la actividad contractual, según el artículo 2 del Reglamento la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo 33411-H del 27 de octubre de 2006 señala: “Buena fe. Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario”. Ya antes en el voto 998-98 del 16 de febrero de 1998 se refirió a este principio en los siguientes términos: “8- Principio de buena fe, en cuanto en los trámites de licitaciones y en general, en todo lo concerniente a la contratación administrativa, se considera como un principio moral básico que la

administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés público sobre cualquier otro”. El enfoque negativo de buena fe es la mala fe o el trato desleal, como sería en el caso apuntado por el actor y conforme su tesis de apelación, un ánimo consciente de los consorcios ubicados en el primer y segundo lugar del sistema de calificación de engañar al licitante y al resto de participantes al acreditarse experiencia inaceptable con base en los criterios de evaluación del cartel. Claro está que la valoración de una conducta como maliciosa o de mala fe nos enfrenta a una valoración subjetiva de los hechos: “De aquí que la consagración del principio suponga una ruptura del Derecho legal o legislado y una ampliación al árbitro judicial –y de los titulares de los órganos

administrativos- para calificar como contraria a Derecho una actuación que, en otro caso, sería válida, o, por el contrario, para calificar válida la que, en otro caso, no lo sería”. Sobre el tema se remite a la obra “El principio general de la buena fe en el derecho Administrativo” Rea Academia de las Ciencias Morales y Políticas, Madrid 1983, p.61.

8. Por otra parte, en el análisis de las ofertas suscrito por el señor Carlos Mena respecto de la recomendación de adjudicación se indica:

En este plano la única oferta que cumple de manera satisfactoria todos los requerimientos solicitados por la UTGV y que están plasmados en el cartel es la oferta N°1 a Nombre de CRAISA S.A por un monto de \$123.850.00 Dólares

El “REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO” respecto de la estimación presupuestaria indica:

9. El reglamento de Contratación Administrativa respecto del estudio de las ofertas indica que solo se pueden valorar aquellas ofertas que cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Artículo 83.-

Estudio de admisibilidad de ofertas. Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe.

En ese sentido si la oferta No.2 queda fuera del concurso por cuanto ofrece un plazo de entrega imposible de cumplir es necesario valorar la única oferta disponible en el concurso a saber la oferta presentada por CRAISA.

De acuerdo con el estudio de las ofertas, esta oferta se ajusta a todos los requerimientos del pliego de condiciones, por lo que puede ser recomendada para la adjudicación.

10. Por otra parte, es importante analizar la razonabilidad del precio cotizado, en ese sentido el Reglamento de Contratación Administrativa indica en el artículo 30.

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquélla que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

La Administración deberá acreditar en el estudio de ofertas, mediante un estudio técnico, las razones con base en las cuales concluye que el precio es inaceptable, y de ser pertinente informar por escrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Con el objetivo de determinar la razonabilidad del precio se solicitaron dos cotizaciones a saber:

- Un Cargador-Retroexcavadora nuevo, marca CATERPILLAR, modelo 420F 4x4, 2018 Cabina Cerrada Rops Fops con a/c, a MATRA y el costo propuesto es de ₡122.000,00 e incluye Precio incluye, gastos de inscripción, RTV, transporte a las instalaciones Municipales, PL por 36 meses.
- Un Retroexcavador nuevo, marca HIDROMEK, HMK 102B ALPHA + BRAZO TELESCOPICO, a Euro Materiales y el costo propuesto es de ₡91.500,00, además cotizaron un Martillo Hidráulico DAEMO B50 a un monto de ₡8.500.

Considerando que los precios ofertados por CRAISA son:

- RETROEXCAVADOR 4 X 4 CON BRAZO EXTENDIBLE MARCA CASE MODELO 590 SUPER N AÑO 2018 por un monto de \$103.100.00
- MARTILLO CASE MODELO CH-6M PARA RETROEXCAVADOR 590 SUPER N por un monto de \$20.750.00

Es posible afirmar que los precios a adjudicar se consideran razonables.

Conclusión:

Del estudio de las ofertas se desprende que la oferta No.1 a saber CRAISA empresa representantes exclusivo de la marca CASE IH / CASE CE, para Costa Rica, cumple con todos los requisitos del pliego de condiciones y el precio ofertado se considera razonable.

Por lo anterior, se recomienda adjudicar el concurso de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000002-01 a la OFERTA No. 1: CRAISA oferta por total por monto de \$123.850.00 de los cuales son \$ 103.100.00 de RETROEXCAVADOR 4 X 4 CON BRAZO EXTENDIBLE MARCA CASE MODELO 590 SUPER N AÑO 2018 por un monto de \$103.100.00 y \$ 20.750.00 de MARTILLO CASE MODELO CH-6M PARA RETROEXCAVADOR 590 SUPER N por un monto de \$20.750.00.

Plazo de entrega 60 días. Todo de acuerdo con el cartel y la oferta.

En síntesis lo que él pone aquí en toda la recomendación y todo lo que él puso aquí fue lo que yo les leí, la recomendación que hizo la proveeduría, de hecho el recalca ahí que la recomendación.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica lo que no entendí y me quedó una duda es en las valoraciones que hizo la proveeduría había descartado la oferta de un día.

El señor Carlos Mena Hernández le pregunta oferta de?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta que daba un día hábil para traer.

El señor Carlos Mena Hernández dice si, de hecho aquí lo dice, todo lo que les leí, de lo que le leí todo es jurisprudencia que él puso de que la contraloría en muchos casos ese tipo de cosas son consideradas ruinosas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta pero la descartó usted?

El señor Carlos Mena Hernández contesta si, está descartada.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por ambos, está descartada no se evaluó.

El señor Carlos Mena Hernández, contesta no de hecho si pudo ver la recomendación, la única oferta que se evalúa es la CASE, aquí lo dice claramente, es la única oferta a evaluar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y él explica que si califica, todo está correcto.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta si, todo está correcto, de hecho esto le queda a ustedes porque esto es para entregárselo a ustedes no sé si ocupan alguna aclaración más con respecto a lo del back-hoe.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no yo si tengo un comentario algunos compañeros aquí cuestionan la marca, yo siento que el proceso desde el principio parecía correcto pero no tenemos como debatirle el criterio técnico lo que pasa es que si sería bueno cómo que el criterio técnico respalde la decisión.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta el criterio técnico sería el ingeniero.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si, respalde la decisión de porque los estudios de mercado que hizo, porque le llegó esa oferta de CRAISA, que el respalda de que esta todo correcto, que esos cuestionamientos a la marca no proceden.

La señora Alcaldesa Municipal indica porque tiene diferentes cualidades.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta que quede como respaldo de que el concejo está aprobando una licitación pero basada en ese criterio técnico, no sé si en el cartel, en todo el expediente estaban las recomendaciones técnicas de la marca, el estudio de mercado, es que no vi el estudio de mercado.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta el estudio de mercado no está en el cartel.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no es que nunca va a estar en el cartel.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta está en la decisión inicial.

El señor Carlos Mena Hernández dice no está en el expediente el estudio de mercado, si están las cotizaciones, igual para esto no sé si escuchó que se pidieron dos cotizaciones a dos empresas diferentes para ver que el precio fuese razonable, se le pidió una contratación a Euro materiales que ellos tienen una marca Hidromec que dieron un precio de \$91.000 si no me equivoco y se le pidió una cotización a MATRA.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por parte de la proveeduría en el expediente o lo hizo Eduardo?

El señor Carlos Mena Hernández responde no, lo hice yo a petición de él para sustentar esto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta porque al inicio no se había hecho.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no, al inicio si se había hecho pero tenía esto, como le puedo explicar esto es algo aparte a cualquier recomendación que hubiese hecho la proveeduría o la unidad técnica porque este es un análisis que él tenía que hacer, entonces yo le pasé las cotizaciones que él me solicitó, el me solicitó información para esto y también me solicitó las cotizaciones, las cotizaciones para tomar esos precios si las tiene la unidad técnica, si se hicieron.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta están bien antes de.

El señor Carlos Mena Hernández dice antes de iniciar el proceso.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta la duda de nosotros es por el respaldo en repuestos porque el criterio técnico ha salido muy dudoso anteriormente, la vez pasada en lo que era la fábrica de adoquines, la fábrica de alcantarillas fue un desastre el criterio técnico que tuvieron que pagar platos de más y todo, que se pegó en la aduana y todo, la empresa no cumplió, tuvo que venir otra empresa, la que vendió aquí en Costa Rica no cumplió tuvo que venir la de México la casa matriz.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta yo entiendo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta ahora nos pasó también con la parte técnica con la autohormigonera se tuvo ese problema, ya hay repuestos que no los hay en el país y el criterio técnico lo avalaba.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y que está en garantía, que le arreglan y todo eso aquí se sabe.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta el criterio técnico a veces nos falla en eso no es que uno dude y como son marcas nuevas, cuando es una máquina MATRA uno dice tiene todo el respaldo, en cualquier parte se encuentran los repuestos pero cuando es una marca diferente es muy difícil.

El señor Carlos Mena Hernández dice yo estoy consciente y créame que yo sé, ustedes buscan la mejor opción para el interés público y del cantón o sea yo en eso estoy consciente, el criterio técnico avala la marca porque

de hecho el entre la Comisión cuando nos reunimos, entre él y el vicealcalde y mi persona se elaboró la recomendación de la Comisión de licitaciones, él está de acuerdo y brindó el criterio técnico no sé si aparte, adicional algo ocupan un, no se algo adicional que tengan que aportar firmado por el como representante de la unidad técnica que él da un criterio técnico con respecto a eso y no sólo la que está ahí en el expediente

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta ahorita voy a volver a leer en asuntos varios el expediente, aquí está el expediente?

El señor Carlos Mena Hernández le contesta no, yo se lo di a usted.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces ahorita voy a leer eso y de aportar o pedirle algo ahí se le acuerda para explicarle.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta ya ahí deciden y me dicen, el otro caso que les traigo y que también se contrató al señor Eduardo para que diera una opinión con respecto, bueno lo dejamos ahí lo que es lo del back-hoe

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta tal vez una observación creo que MATRA sobre el martillo es muy bajo el precio.

El señor Carlos Mena Hernández dice no es Matra es Euro materiales, es un martillo marca Hidromec.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta muy barato.

El señor Carlos Mena Hernández dice el que ellos pusieron ahí es más pequeño, el que solicitó la unidad técnica si no me equivoco anda entre 4500 a 5000 RPM no sé cómo funciona algo así fue que solicitó y ese que ellos pusieron ahí es de como 3000 y algo porque si la máquina es más de 70 kilowatts la máquina que ellos cotizan, el de MATRA pudieron ver el precio y Matra no participó con nosotros.

El síndico propietario Alban Chavarría Molina manifiesta pero el de Matra no es que habló de 122.000 dólares.

El señor Carlos Mena Hernández dice si \$122.000, Matra no participó con nosotros porque se está pidiendo un brazo extensible y el muchacho me dio la explicación y ellos ahorita no lo tienen, se está pidiendo un brazo extendible por qué hay que hacer diferentes tipos cuando hay que poner una alcantarilla o algo se ocupa el brazo extendible para levantar y es el back-hoe que ellos tienen, que ellos están ofertando no tienen brazo extensible, no lo tienen el brazo extensible ahorita, a ellos les va llegar pero me dijeron que ahorita no lo tienen.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta ese Matra un brazo extendido es como tipo brazo.

El señor Carlos Mena Hernández indica exactamente que el brazo lo pueden extender más, y ahorita ellos no tienen el brazo extendible, esa fue la aclaración que me dieron, se les va llegar pero no saben para cuando.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo hice indagaciones también para decirle a los compañeros, quedamos en eso, en el empuje que nosotros teníamos esa duda, dicen a según esas máquinas tienen fuerza de levante igual que la de arrastre entonces ahí no habría problema.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta pasamos con la siguiente recomendación de Eduardo con respecto a la Extracción y Trituración, esta es un poquito más grande la leo toda también.

En relación con la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia para la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE 65 MIL METROS CÚBICOS DE MATERIAL me permito indicar:

1. No se adjunta a la solicitud de contratación, realizada mediante oficio No.UTGVM-350-062018, del Director de la UTGVM, Ing. Fernando Porras Fonseca un estudio o análisis de la estimación del costo del proyecto, solamente se adjunta una reserva presupuestaria de ₡260.000.000,00. En ese sentido el Reglamento de Contratación Administrativa en el artículo 8 respecto de la Decisión Inicial indica en el apartado d) que:

Artículo 8o-Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el Jefe de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.

Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente:

d) La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento en cuanto a la estimación del negocio.

El “REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO” respecto de las solicitudes de contratación que hagan las unidades usuarias o técnicas, indica.

Artículo 15—Solicitudes de compra.

Las unidades usuarias o técnicas por medio del responsable del programa presupuestario, estarán autorizadas para realizar las solicitudes de compra de los bienes y servicios. Las solicitudes de compra deben estar acompañadas de la decisión inicial, considerando lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y utilizando el formulario que para estos efectos defina la oficina de la proveeduría.

Las solicitudes de bienes y servicios que emitan las unidades usuarias o técnicas deberán ajustarse a los requerimientos del artículo 7 de la LCA y el artículo 8 del RLCA, toda vez que constituye la decisión inicial que da comienzo al proceso de contratación administrativa. La Proveeduría deberá recibir, revisar y registrar

dichas solicitudes. Si la solicitud se presenta incompleta o con errores, será devuelta a la unidad con indicación expresa del plazo para su corrección.

Una vez recibida la decisión inicial, la proveeduría creará un expediente en los términos del numeral 11 del RLCA, en el que se incorporarán todos los documentos generados durante el proceso.

2. Una vez realizada la apertura de las ofertas, se determinó que, el presupuesto estimado resultó insuficiente para cubrir la adjudicación. Esta situación debe ser revisada por cuanto se pueden estar llevando a cabo procedimientos de contratación que no puedan ser adjudicados, perdiendo el tiempo y recursos institucionales.

Por su parte, el primer párrafo del artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, hace referencia a la estimación del negocio e indica que, para estimar la contratación, en el momento de dictar la decisión inicial, se tomará en cuenta el monto de todas las formas de remuneración, incluyendo: costo principal, fletes, seguros, comisiones, intereses, tributos, derechos, primas y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación. El “REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO” respecto de la estimación presupuestaria indica:

ARTÍCULO 16.- Requisición presupuestaria.

El responsable de la unidad usuaria o técnica solicitante, deberá, antes de solicitar cualquier bien o servicio, acreditar y garantizar la disponibilidad presupuestaria y cerciorarse de que cuenta con el presupuesto suficiente; de lo contrario, asumirá la responsabilidad por los desajustes o anomalías que sobrevengan por la remisión de dicha solicitud a la Proveeduría sin el debido contenido presupuestario, de conformidad con lo que establece el RLCA.

La situación descrita evidencia que existe suficiente normativa que regula la estimación del presupuesto de las compras, y debe evitar la práctica de limitarse a utilizar el total del presupuesto para promover las contrataciones.

No contar con estudios de precios de mercado que permitan la correcta estimación del costo de los bienes y servicios, incrementa el riesgo de efectuar reservas presupuestarias poco fundamentadas que resulten excesivas o insuficientes de frente a las contrataciones.

Las debilidades evidenciadas requieren de la atención de los jerarcas y titulares subordinados de la Municipalidad, de manera que la gestión de compra se ajuste a la normativa general del proceso de contratación administrativa, la cual recoge los principios orientadores de la materia.

La misma Contraloría General de la República ha insistido (ver oficio DCA-2847 del 14 de noviembre del 2016) en la importancia que reviste la adopción de la decisión inicial, la cual ha motivado a que los tribunales de justicia destaquen el deber que tiene la Administración de estudiar e informarse sobre el bien o servicio que requiere para satisfacer las necesidades identificadas durante sus ejercicios de planificación, como lo haría cualquier consumidor en este caso, particularmente porque se encuentran en juego la gestión de recursos públicos.

El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV, en su sentencia 00076 de las trece horas cuarenta y un minutos del 29 de julio del año 2015, resolvió lo siguiente.

La Ley de la Contratación Administrativa en el primer párrafo de su artículo 4 reza: “Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales”. Así, se esperaría que, en todos los casos, de ese instrumento se desprendan con un mínimo de rigor al menos, el detalle de los términos de referencia, la información técnica y todos los datos necesarios para el éxito del proceso, salvo que el mismo contrato disponga que esos estudios corren por cuenta del contratista. No en balde, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 8, incisos a) y b), dispone que para la adopción

de la decisión inicial de promover un proceso de contratación administrativa, la Administración debe haber determinado al menos que medie: "a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación

expresa de la necesidad a satisfacer, considerando para ello los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición

Institucional, según corresponda. / b) La descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes, obras o servicios que se requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para satisfacer la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada solución, así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo a la naturaleza del objeto. La Administración Central de manera obligatoria, y facultativamente las demás instituciones del Sector Público, utilizarán el catálogo de mercancías de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda". Lo anterior habla del necesario y claro conocimiento de lo que se quiere, lo que de forma previa impone a la Administración el deber de estudiar e informarse sobre el bien o servicio que requiere, como lo haría cualquier consumidor en este caso, por el hecho de manejar recursos públicos que no pertenecen a otro que al Estado en nombre de la población a la que debe responder. Esto es, al menos se deben tener claras las especificaciones técnicas que garanticen calidad de lo que se pretende adquirir por la vía de la definición de patrones y estándares mínimos, pero en todo caso, suficientes. Pues bien, las especificaciones técnicas en el cartel deben siempre contener la descripción de la naturaleza, atributos y características técnicas de los bienes y servicios que se desean adquirir. En el cartel, estas especificaciones deben encontrarse acorde s con la finalidad que se persigue, de modo que debe describirse con claridad la función del objeto, sus características de calidad, el procedimiento para verificar esa calidad

del bien y los indicadores de medición aplicables. Todas estas actividades reunidas determinan lo que se va a comprar y la forma de satisfacer la necesidad identificada, (además de los patrones o estándares, atributos, características técnicas y usos; marca o nombre comercial, muestras; dimensiones, se esperaría una definición de las medidas y diseños.”

3. Del acto de apertura de las ofertas, llevado a cabo el 09 de julio del 2018 se desprende la siguiente información, respecto del monto cotizado por los participantes OFERTA No. 1: CONSTRUCTORA CARAMO, Cédula jurídica 3-101-386046, el monto total cotizado es de ¢366.215.000.00.

OFERTA No. 2: LATIC. Cedula Jurídica 3-101-602953 el monto total cotizado es de ¢356.720.000.00.

OFERTA No. 3: CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A Cedula Jurídica 3-101-031896-03 el monto total cotizado es de ¢415.800.000.00, además presenta una Carta indicando que se aplica 10% de descuento al monto ofertado el cual deja la oferta en ¢ 374.220.000.00

4. El reglamento de Contratación Administrativa respecto del estudio de las ofertas indica que solo se pueden valorar aquellas ofertas que cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Artículo 83.-**Estudio de admisibilidad de ofertas.** Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe.

En ese sentido el pliego de condiciones indica como parte de las “Condiciones generales del proyecto” en el apartado No.8 que: El horario establecido para el desarrollo del proyecto es de 7:00 am – 5:00 pm de lunes a sábado, el plazo máximo para la entrega de los trabajos será de 168 días calendario o 6 meses una vez firmado el respectivo contrato, recibida la orden de compra, y orden de inicio para la ejecución de los trabajos de la presente contratación, cabe mencionar que se cuenta con 120 días hábiles para realizar los trabajos de extracción del material según lo expuesto en el permiso CNE-CDP-033-2017.

Respecto del plazo de entrega la oferta No.1 presentada por CARAMO indica, un plazo de entrega de 140 días hábiles, contados a partir de la Orden de Inicio, lo que implican 196 días naturales, aproximadamente seis meses y medio, lo que evidentemente la deja fuera del concurso por cuanto no se ajusta al plazo máximo solicitado en el cartel.

A manera de referencia, la estructura del precio planteada por esta empresa es:

Item	Descripcion	Costos	%
1	Costos directos		
	Insumos	¢ 51.270.100,00	14%
	Mano de obra directa	¢ 62.256.550,00	17%
2	Costos Indirectos		
	Mano de obra indirecta	¢ 21.972.900,00	6%
	Otros Insumos	¢ 168.458.900,00	46%
3	Gastos Administrativos	¢ 25.635.050,00	7%
4	Utilidad	¢ 36.621.500,00	10%
	TOTAL	¢ 366.215.000,00	100%

5. De conformidad con lo anterior solo queda la revisión de las ofertas 2 y 3 presentadas por LATIC y CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A, sin embargo y dado que los montos ofertados son de ¢356.720.000.00 y de ¢ 415.800.000.00 respectivamente, es importante analizar es la razonabilidad del precio cotizado, en ese sentido el Reglamento de Contratación Administrativa indica en el artículo 30.

Artículo 30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

La Administración deberá acreditar en el estudio de ofertas, mediante un estudio técnico, las razones con base en las cuales concluye que el precio es inaceptable, y de ser pertinente informar por escrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Del estudio de las ofertas se desprende que la estructura de precios planteada por LATIC es:

No.	Rubro	Unidad	Costo total	Porcentaje
1	Equipo y maquinaria (combustible, lubricantes, mantenimientos, alquiler de maquinaria, gastos generales)	global	¢234,244,646.29	65.67%
2	Traslados de maquinaria, alquiler de terreno, servicios de laboratorio	global	¢18,665,605.32	5.23%
3	Mano de obra	global	¢35,204,223.21	9.87%
4	Gastos administrativos y Servicios legales	global	¢18,944,725.18	5.31%
5	Utilidad 16.17%	global	¢49,660,800.00	13.92%
Total			¢356,720,000.00	100%

Llama la atención el monto reservado para el equipo y la maquinaria de ¢234.244.646,29, mientras que el monto de la mano de obra es de ¢35.204.223, los cuales no se pueden analizar por cuanto no presenta un presupuesto detallado que permita su análisis, al respecto el Reglamento de Contratación Administrativa indica:

Artículo 26.-Desglose del precio. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

Por otra parte, la estructura de precios planteada por CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A es:

DETALLE DEL RUBRO	MONTO	PORCENTAJE (%)
COSTO DE POSESION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	€141.530.000,00	34,04%
REPUESTOS	€20.228.914,75	4,87%
LLANTAS	€33.922.500,00	8,16%
COMBUSTIBLE	€69.097.463,28	16,62%
LUBRICANTES	€13.319.000,00	3,20%
MANO DE OBRA	€39.262.110,00	9,44%
MATERIALES	€40.989,27	0,01%
IMPREVISTOS	€9.524.043,30	2,29%
ADMINISTRACION (INSUMOS)	€9.726.970,93	2,34%
ADMINISTRACION (MANO DE OBRA)	€6.818.004,09	1,64%
UTILIDAD	€51.530.004,38	12,39%
S U B - T O T A L	€395.000.000,00	95,00%
TRABAJO A COSTO MAS PORCENTAJE (110,06)	€13.000.000,00	3,13%
REAJUSTE DE PRECIOS	€7.800.000,00	1,88%
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	€415.800.000,00	100,00%

A diferencia de la oferta presentada por LATIC, el monto reservado para el equipo y la maquinaria de €141.530.000, mientras que el monto de la mano de obra es de €6.818.004, los cuales son completamente diferentes y no permiten hacer una relación entre ambos.

6. Llama poderosamente la atención que revisando con detalle las ofertas presentadas por LATIC y por CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A donde la página 7 de la oferta de LATIC es exactamente la misma que la página 2 de CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A, como se puede apreciar a continuación.



9. Oferta económica

Dentro del sobre de la Oferta Económica, incluyo el Sumario de Montos Totales y se incluye el Desglose de los Precios Unitarios por renglón de pago indicados en letras y en números y el monto total, así como la oferta económica firmada.

Quedo entendido de que los pagos se aplicarán a las obras efectivamente ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el alcance de los servicios establecido en esta contratación. En caso de que el alcance de las obras se ajuste, ya sea que se reduzca o se aumente, se utilizará como base de pago el precio unitario originalmente ofrecido. Y con esto acepto la forma de pago planteada para la Licitación Abreviada 2018LA-000003-01.

También quedo entendido de que, en caso de error en el desglose del precio, el precio total, o bien, en los precios unitarios cuando así se requiera, siempre regirán los precios unitarios sobre los precios totales y los precios expresados en letras ante los precios expresados en números.



Firma:

Fecha: 17 de julio de 2018

Oferta Económica

Dentro del sobre de la Oferta Económica, incluyo el Sumario de Montos Totales y se incluye el Desglose de los Precios Unitarios por renglón de pago indicados en letras y en números y el monto total, así como la oferta económica firmada.

Quedo entendido de que los pagos se aplicarán a las obras efectivamente ejecutadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el alcance de los servicios establecidos en esta contratación. En caso de que el alcance de las obras se ajuste, ya sea que se reduzca o se aumente, se utilizará como base de pago el precio unitario originalmente ofrecido. Y con esto acepto la forma de pago planteada para la Licitación Abreviada 2018-000003-01.

También quedo entendido de que, en caso de error en el desglose del precio, el precio total, o bien, en los precios unitarios cuando así se requiera, siempre regirán los precios unitarios sobre los precios totales y los precios expresados en letras ante los precios expresados en números.

16 DE Julio DEL 2018



MARCO VINICIO ALPIZAR BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

Esta situación se repite en la página 2 de la oferta de LATIC que es exactamente la misma que la página 15 de CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A, como se puede apreciar a continuación.



1. Información del Oferente

Razón social del Oferente: Latic del Norte S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-602953

Nombre del Representante Legal: Tatiana Campos Rojas

Cédula del Representante Legal: 2-640-085

Puesto del Representante Legal: Presidenta

Teléfono: 8837-3433 / 8899-5248

E-mail: latic2000@gmail.com

Dirección: 400 m norte del cruce de San José de la Tigra, San Carlos, Alajuela

Señores
Municipalidad de Gustuso

Hago constar, bajo fe de juramento, que se inspeccionó y examinó el sitio de obras y los alrededores del proyecto al que se refiere el presente concurso, que conozco los alcances de la licitación y que he valorado minuciosamente las condiciones de sitio que afectarán las obras, que ofrezco ejecutar y que tales consideraciones han sido tomadas en cuenta, tanto en la propuesta técnica, como económica que someto a su consideración.

Asimismo, hago constar que he revisado los antecedentes de la contratación y que comprendo el tipo de proyecto a realizar.



Firma:

Fecha: 17 de julio de 2018

Información del Oferente

Nombre o razón social del Oferente: Constructora El Bajo Del León S.A.

Tel: 2458-4-52 Fax: 2458-43-53 Dirección Postal: 581-4100 Grecia, E-mail: rorias@bajoleon.com

Dirección Geográfica: 3Km al este de Coopetacares en Tacares de Grecia, Alajuela

Cédula Jurídica o Física del Oferente: 3-101-031896

Nombre del Apoderado: MARCO VINICIO ALPIZAR BOLAÑOS

Cédula de identidad del Apoderado: 2-459-067

Cargo que ocupa en la Firma: Sub-gerente

Señores

Municipalidad de Gustuso

Hago constar, bajo fe de juramento, que se inspeccionó y examinó el sitio de obras y los alrededores del proyecto al que se refiere el presente concurso, que conozco los alcances de la licitación y que he valorado minuciosamente las condiciones de sitio que afectarán las obras, que ofrezco ejecutar y que tales consideraciones han sido tomadas en cuenta, tanto en la propuesta técnica, como económica que someto a su consideración.

Asimismo, hago constar que he revisado los antecedentes de la contratación y que comprendo el tipo de proyecto a realizar.

16 DE Julio DEL 2018



MARCO VINICIO ALPIZAR BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta me quedó una cierta duda a mí porque hay dos partes muy parecidas repítamela otra vez.

El señor Carlos Mena Hernández procede a leer: Llama poderosamente la atención que revisando con detalle las ofertas presentadas por LATIC y por CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A donde la página 7 de la oferta de LATIC es exactamente la misma que la página 2 de CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A, lo que

él indica que la da mucho que sospechar, Pensar mal De que las dos empresas se hallan Puesto de acuerdo Cobrar un precio Excesivo, Esta situación se repite en la página 2 de la oferta de LATIC que es exactamente la misma que la página 15 de CONSTRUCTORA EL BAJO LEON S.A, como se puede apreciar a continuación.

ahí presentan la parte esa, es claro que estos oferentes se pusieron de acuerdo, yo lo dejaría a la duda pero él dice que es totalmente claro.

Es claro que estos oferentes se pusieron de acuerdo para presentar las ofertas, situación que atenta contra la conveniencia institucional y nos lleva a tener especial cuidado los procesos de invitación a participar en los procesos de contratación para garantizar la competencia.

Mediante el Voto 998-98 Sala Constitucional ha indicado respecto del principio de publicidad en los procesos de contratación:

(...) constituye el presupuesto y garantía de los principios comentados, ya que busca asegurar a los administrados la más amplia certeza de la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad en los procedimientos de la contratación administrativa, y que consiste en que la invitación al concurso licitatorio se haga en forma general, abierta y lo más amplia posible a todos los oferentes posibles, dándosele al cartel la más amplia divulgación, así como el más amplio acceso al expediente, informes, resoluciones y en general a todo el proceso de que se trate.

7. Del análisis de las ofertas existen suficientes motivos para pensar que los montos cotizados no se ajustan a la realidad de la contratación, es imposible comparar los montos cotizados de mano de obra y de maquinaria entre las tres ofertas, y al no contar con un presupuesto detallado no es posible determinar la razonabilidad de la oferta, situación que nos lleva a extrañar un estudio de la estimación del negocio que como vimos más adelante era responsabilidad de la unidad usuaria o solicitante.

Conclusión:

Del estudio de las ofertas se desprende que la oferta No.1 no puede ser considerada a la oferta un plazo de entrega superior al máximo establecido en el pliego de condiciones, además las ofertas No.2 y No.3 dejan en evidencia que se han puesto de acuerdo para presentar la oferta y presentan desgloses de precios que no se ajustan a la realidad del contrato que se requiere ejecutar.

Se recomienda declarar desierto el concurso por interés institucional y promover la invitación del concurso asegurando la más amplia difusión para garantizar mayor competencia entre los potenciales oferentes en el mercado. Esa es la recomendación que hace Eduardo el concurso de esta licitación no se les presentó a ustedes porque desde un principio se ha manejado de que eso no pasara por el contenido presupuestario no fue sustancioso para lo que ellos pidieron las ofertas andan entre 365 millones y nosotros teníamos 260 millones en presupuesto, ahora para no traer la recomendación aquí igual tener la segunda opinión ya que se había contratado para Eduardo para lo del back-hoe igual aprovechando eso se hizo para quedar claro que ustedes tuvieran claro por qué motivos no se podía, no se iba adjudicar esa contratación por todo lo que el anota ahí y básicamente por el presupuesto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo escuché que usted pensaba bajar la extracción.

El señor Carlos Mena Hernández, dice es que la ley lo permite de una o de alguna u otra manera esa parte sin embargo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa pero ese consulta también necesitaba un acuerdo del concejo.

El señor Carlos Mena Hernández, pregunta cuál consulta?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice esa de bajar los montos.

El señor Carlos Mena Hernández, dice ah si por eso no se presentó, etc. en nada más esto para que ustedes, se va traer no sé si declarar digamos eso desierto y volver hacer el proceso porque en las ofertas que se recibieron como pueden ver el estudio que hizo Eduardo una no cumple porque se pasa de los días que se había previsto y las otras dos parece que se unieron a lo que dice Eduardo Ahí a mí no me gusta ser tan directo parece que se unieron para cobraron un sobreprecio, que una empresa saliera adjudicada con un sobreprecio para tener más ganancias, entonces lo que Eduardo dice ahí, de hecho él personalmente me indicó que no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta pero usted vio esa página?

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta si.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si la llevaba al estudio de Comisión.

El señor Carlos Mena Hernández explica de hecho sólo una se Eduardo dice dos lo que pasa es que Eduardo pega dos ahí, hay una que si es muy similar Lo que pasa es que la otra que el agrega ahí no se ustedes pueden ver el expediente.

La señora Alcaldesa Municipal dice a otra es igual.

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta no, no hay una que si, hay una que si es idéntica, la otra no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta es que está extraño, la que usted dice que no es igual dice: Hago constar bajo fe de juramento que se inspeccionó y se examinó el sitio de obra, cuando vinieron a ver la obra.

El señor Carlos Mena Hernández contesta cinco oferentes.

La señora Alcaldesa Municipal indica ellos y vinieron.

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta si bajo León, vino OECC, vinieron otras tres empresas ahí.

La señora Alcaldesa Municipal pregunta LATIC vino?

El señor Carlos Mena Hernández, contesta no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y como fue eso, la misma persona hizo estas dos ofertas, eso queda clarísimo.

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta Latic no vino.

La señora Alcaldesa Municipal dice por eso, eso es lo que le estoy preguntando.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica yo también tengo un cuestionamiento primero el que le hacen a la unidad técnica por no presentar es gravísimo, el segundo cuestionamiento hacérselo a usted por no verificar que llevara el estudio, el tercer cuestionamiento las empresas a las que usted invitó manifiestan tres que no les llegó la oferta y resulta no les llegó la invitación eso yo misma, cuarto cuestionamiento vinieron otras empresas que ustedes no invitó, eso es claro que pueden venir.

El señor Carlos Mena Hernández expresa pueden venir las empresas que gusten, para expedir el cartel.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta el problema es que esto no salió en la gaceta Para decir que publicidad tuvimos, Salió en un periódico local, Salió en los grupos de WhatsApp, no tuvimos publicidad, entonces cómo llegan?

El señor Carlos Mena Hernández dice el mismo cuestionamiento se lo puedo hacer a usted, cómo llegan no se, ahí no le puedo responder porque como voy a saber ese punto, ni idea, yo lo que pienso es que se comunican entre sí yo siempre he pensado y es lo que digo yo si el y yo vamos a concursar por algo yo no le voy a decir a él yo voy porque yo quiero ganar pero en ese caso no sé

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero si están presentando páginas iguales como no se van a estar diciendo digo yo.

El señor Carlos Mena Hernández dice no, no en eso estamos totalmente claros, no se porque por ejemplo OECC en vino aquí el señor, yo no lo conozco no se, un señor vino aquí y me digo que qué hacía para comprar el cartel, le digo yo no, no el cartel es público, si imprímalo, que está bien se le imprimió el cartel, vinieron a la visita fueron allá al río, pusieron un recurso, una objeción al cartel por la maquinaria, se les acomodó digamos en ese caso, se les acomodó no pero se vio que el recurso tenía lógica por qué la maquinaria se estaba cerrando en este caso verdaderamente ellos son los expertos según la unidad técnica, ellos son los expertos y ellos sabían la maquinaria que utilizaban para eso, se les acomodó esa parte ahí al cartel y aún así no participaron tampoco, ese tipo de cosas entonces yo no las entiendo y como una empresa que no viene, no participa, no sé y no sólo pasa en eso yo soy muy claro soy muy transparente, no crean que eso sólo pasa en una licitación abreviada como es eso pasa hasta en el concurso más pequeño de maquinaria me entiende, yo no entiendo, yo no entiendo esa parte.

El Regidor suplente en propiedad Félix Bolaños Porras pregunta la visita al sitio es un requisito

El señor Carlos Mena Hernández, le contesta no, no es un requisito.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que no es de puntos, la visita es de puntos?

El señor Carlos Mena Hernández responde no, no es obligatorio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que lo único es que tiene una referencia previa de lo que se va a hacer.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no es lo mismo que un contratista va a hacer una casa que va a ver las medidas de dónde va a estar ubicada la casa que llegue ahí y le diga nada más con base a los planos no es lo mismo con la pendiente y por ese montón de cosas. Lo de la unidad técnica lo del recurso presupuestario yo solicité a mí lo que me dijeron más bien me veré gustado que estuviera Fernando también, lo que me dijeron es que ese es el presupuesto es lo que había quedado del estudio que había hecho al ingeniero Esteban.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si pero no le dio nada de los estudios.

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta la decisión inicial, la separación de fondos, los objetivos de la contratación, todo lo que son las especificaciones técnicas.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta el volumen.

El señor Carlos Mena Hernández dice si toda esa parte, que hay muchas cosas que las especificaciones técnicas para eso tendría que ser ingeniero.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta nosotros, la administración había contratado a Eduardo para mejorar la proveeduría y son reglamento aquí hay muchos puntos que dejaron de lado, el que tiene que estar más bien parado ahí es usted porque usted es el proveedor, si no le dan las cosas a usted, usted no lo va a hacer aunque este sea un amargado no lo puede hacer entonces para que hicimos un reglamento y para que existe el reglamento de contratación administrativa y eso es su manual, usted lo tiene que conocer al dedillo porque es el proveedor, nosotros no vamos a guardar todo estos criterios porque sabíamos que muy probablemente un estudio de estos iba que se declaraba de cierto porque no cumplía con todo, el martes pasado yo misma le dije a usted e hicimos un compromiso con la señora alcaldesa que los millones que venga para el concejo nos ayude con Eduardo a mientras se capacita usted al nivel que debe estar.

El señor Carlos Mena Hernández, manifiesta por mi no hay ningún problema, yo no tengo ningún problema con eso, ya eso sería un tema de presupuesto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa nosotros no vamos aceptar que bajen el presupuesto vamos a pedir una modificación porque decreto cuanto le habría la posibilidad a las municipalidades para obtener los temas por emergencia sólo le dieron por cantidad de tiempo y en realidad esta es la primera verdad Ilse que está sacando, queda tanto tiempo para poder tener concesiones temporal.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta esta es la segunda.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y el tiempo del decreto se va a acabar o sea ahora es fácil conseguir una concesión temporal si no aprovechamos este tiempo después las concesiones se van a apagar y tienen demasiado proyectos por hacer y la falta de material, la extracción que estamos solicitando está solicitada en base a 65.000 m³ entonces nosotros no vamos a querer bajarlo el presupuesto para eso nos están dando no le están dando los recursos de la 93 29 por lo menos este año se llegaron, el año pasado tuvimos un aumento el futuro de 2019 no se sabe el gobierno puede decidir de que baje que utilice otro método para asignar, si no tienen muy poquito el otro año como aprovechamos.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no, no estamos de acuerdo pero hay algo que Eduardo aquí lo que está diciendo si ustedes lo leyó supongo que si Eduardo lo que está diciendo es que las ofertas igual no sustenta ninguna, el proceso se hizo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero yo lo que le entiendo a Maureen, disculpa que te interrumpa es que si son 65 m³ lo que está pidiendo ella es que se modifique a que si está el recurso para otro proceso en donde se saque 85 para no perder 1 m³ digamos de lo que se necesita.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta el asunto con eso es tema de presupuesto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta que tendrá que analizar la unidad técnica del estudio que no hizo ahora va tener que hacer.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta eso es lo que le iba decir porque si se hace el estudio correspondiente por parte de la unidad técnica y demuestra que el precio en el mercado es acorde al que está ahorita no hay que hacer ninguna modificación al presupuesto que tenemos, no habría que hacerlo, yo si.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta hay que hacer un estudio comparativo de la tabla de precios que realmente rige.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta yo si hice algo que no me correspondía pero yo pedí cotizaciones Para ver ya después de que pasó yo pedí cotizaciones para ver y las cotizaciones que me pasó yo le pedí una a Pedregal para ver como manejaban ellos y por ejemplo ellos me pasaron un precio de ¢6000 el metro extraído y triturado.

La señora Alcaldesa Municipal dice en volúmenes pequeños.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta ese es el asunto.

La señora Alcaldesa Municipal dice en volúmenes grandes.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta en volúmenes grandes ellos tienden ha.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo también he andado haciendo cotizaciones yo se lo dije a Fernando eso es algo que es necesario, ellos como parte técnica tienen que tener un análisis dependiendo de la cubicación o la medida del material así tiene que estar el precio, costo.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta si, no, no de hecho.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si él no puede extraer 65.000 él tiene que venir aquí al concejo a decirle cómo está su presupuesto porque no puede aumentar 60 millones que es más o menos el precio de mercado, tiene que venir a explicar todo eso y sólo queda a 2019 para el decreto.

La señora Alcaldesa Municipal indica 2020.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice 2019- 2020 entonces 2019 que proyecta que no sabe cuánto le va a depositar, que proyectan en extracción, el 2020.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la fe es sobre el alcantarillado para sacar otro más.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta nada más un aporte me quedó una incógnita con lo que dijo Maureen tres empresas no les llegó, Como hacemos para que las horas posteriores al que salga ese cartel pueda estar en manos de nosotros en correo o para ver si realmente.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta eso está en manos de ustedes en el momento de que el expediente va con todas las.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo le entiendo a mi compañero eso hay un tiempo nosotros en el expediente va llegar cuando usted ya analizó las ofertas.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta lo que yo le entiendo a Maureen y a Eladio es que usted tiene que hacer una revisión realmente si aquella persona le llegó, a la empresa no les llegó.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta le dieron un recibido.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta exacto, por lo menos un recibido, que le den un check, que le den por correo un recibido por qué porque así te queda completamente clarificado que a ellos los invitó.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no hay que dejar duda, usted tiene que decir invité, tienen que tener un comprobante porque nosotros también no podemos cuestionar a usted, de que usted no está invitando.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta estamos de acuerdo en eso, no voy a lo que pasa es que entonces sería mandar el correo y llamarlos que llegó el correo de la contratación número tal.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta me lo puede contestar.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta debe un acuse de recibido.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta me lo manda hoy mismo y me le acuse de recibido, no se lo han mandado usted llama, eso no le cuesta a usted mayor tiempo de su trabajo y se evita cuestionamientos.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta si es algo para mejorar.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta de todo lo vivido se aprende.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta exactamente y en eso es hay que serles sincero yo no voy a no escondo nada estas son las primeras licitaciones cuando yo estaba cuando estaba aquí, entonces hay ciertos tic que uno no lo sabe, por ejemplo el acuerdo de junta vial no sabía que había que poner el acuerdo de junta vial de la compra del back-hoe de ahí entiende ese tipo de cosas no sea hay que aceptarlo, yo no sabía y nadie me dijo.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta ahí vamos de la mano.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta hay cosas que no es que a veces uno no lo conoce, nadie le dice me entendés, para las próximas si vamos a, voy a tomar en cuenta eso, yo lo que le entendí a usted que como ustedes como concejo podían tener acceso a los que se invitaban.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta dentro de eso para verificar aquí ya se compromete a usted la verificación porque como esas son horas cuando el documento aquí llega, allá llega con los oferentes ya ocupamos ver de qué manera si esos oferentes fueron como estos tres que quedaron fuera no les llegó como, por qué?

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta si sería así con el acuse de recibido nada más.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta porque lo otro nos cuestionaría a nosotros también nosotros vamos a otras empresas y a nosotros nos gustaría, yo tengo una pregunta aparte de eso pero si es yo de la visita anterior yo le dije yo le hice un cuestionamiento sobre el back-hoe contratado y usted nos dio una explicación de que eso eran especificaciones técnicas del director de la unidad técnica, don Fernando pero ahí está Víctor, Albán y don Ángel y yo que yo le hice la misma pregunta a don Fernando, Fernando me dijo que era responsabilidad suya de contratar ese back-hoe pequeño.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta como voy hacer eso.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta así nos lo dijo en una reunión de junta vial, se lo digo porque a según lo que se entiende de ustedes dos digamos él tiene que darle en el criterio técnico, ustedes tienen que juntarse los dos pero cuando se tiran la pelota uno a otro.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no, no.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo sé que la parte técnica es la que dice el empuje de la máquina, estoy aclarando eso por qué ahí no se lo dije a don Fernando porque digamos estábamos en reunión porque quería preguntarle a usted de nuevo para hacer una reunión del concejo para que nos aclare si usted se mete en la parte técnica en la fuerza de una máquina o es el en realidad.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta te lo voy a decir para toda contratación viene acompañada de la decisión inicial y los requerimientos técnicos, sin los requerimientos técnicos yo no puedo iniciar contratación de la unidad técnica porque yo no soy ingeniero.

La señora Alcaldesa Municipal indica esa es la salvedad de el.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta no porque.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta no, no yo entiendo de esa parte yo no voy a entrar en controversia porque igual uno lo respeta sería bueno no sé si en junta vial ustedes llegan y la próxima sesión del concejo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga expresa en sesión del Concejo se le va a preguntar.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta ahí algo que de esto aprendí, que me sorprendí es a partir de estas experiencias igual sobre ese punto voy a pedirle al ingeniero de la unidad técnica aunque sea un poco más de trabajo un oficio en el cual el dé el aval de todo eso para exonerarme yo porque yo no soy ingeniero.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga Manifiesta si porque usted no es ingeniero.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta suena muy feo eso es que ocupo verdaderamente el o Keilor por sus subalternos no necesariamente tiene que ser el, pero viene con la firma de el.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta que lo que entendemos nosotros como concejo es que ustedes son un equipo, la administración, la parte técnica y cuando se trata de la unidad técnica, la administración, la parte técnica y la proveeduría son un equipo que se reúnen a tomar una decisión pero cuando

uno lo tira la pelota al otro en eso suena raro, yo sé que usted no es el de la contratación pero no se defiende con el criterio técnico que se lo dé por escrito.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta pero si a partir de las cosas es que uno aprende, ya de ahora en adelante para una contratación yo le voy a decir que firme que no sólo lo de por enterado sino que me firme el criterio técnico de él que avala eso porque lo que pasa son las especificaciones pero si me va decir eso que es criterio mío yo no soy ingeniero, yo no sé qué capacidad de levante, yo no sé qué talud van a cortar, me entendés.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta no, no nosotros entendemos eso.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta pero si me queda picando un gusanito ahí.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta ese criterio de la compra del back-hoe que tenga respaldo que lo garantiza.

El señor Carlos Mena Hernández manifiesta si yo hice el mío y el lo avaló, yo se lo muestro a él y él lo avaló pero si igual voy hacerle ya independientemente de la decisión que vaya a tomar yo voy hacer para montarlo ahí porque recuerden que esto no es de ahorita esto puede repercutir 10 años después, uno nunca sabe, me entendés todo se hace conforme a la ley pero si lo voy a tomar en cuenta eso, tiene toda la razón.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta muchísimas gracias por las aclaraciones.

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria #32-2018.

ACUERDO 4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #32-2018, se hacen las siguientes correcciones:

- a) En el artículo XII, Acuerdo 11, inciso f), de Asuntos Varios debe de decir correctamente: A raíz de la renuncia del regidor Fulvio Vargas Zúñiga propietario y Félix Ángel Bolaños Porras, suplente ambos representantes del Órgano Colegiado denominado 'Junta Vial Cantonal'. El concejo acuerda con tres

votos positivos de los regidores Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Ángel Bolaños Porras y Ramón Eladio Jiménez Alvarado, la regidora Maureen Castro Ríos se abstiene de votar, elegir a la regidora Maureen Castro Ríos como miembro propietaria del Concejo ante Junta Vial Cantonal, además se acuerda con tres votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ángel Félix Bolaños Porras y Ramón Eladio el nombramiento del regidor Fulvio Vargas Zúñiga (el mismo se abstiene de votar) como representante suplente del Concejo ante Junta Vial Cantonal.

- b) En el artículo IX, Acuerdo 8, inciso j), de Lectura de Correspondencia debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras y Eladio Jiménez Alvarado y en acuerdo firme que la señora Lidieith Hidalgo Méndez nos represente en España junto a los personeros de CONAPAM para el estudio de proyectos implementados en ese país específicamente integrados por personas adultas mayores.
- c) En el artículo IX, Acuerdo 8, inciso g), de correspondencia debe de decir correctamente: El concejo acuerda remitir a comisión de licitaciones nota enviada por la Constructora el bajo del León S.A. sobre licitación abreviada No 2018LA-0000003-01, proyecto Extracción y Trituración de 65.000 metros cúbicos de material donde indica la una posible adjudicación parcial de la licitación.

- d) En el artículo X, Acuerdo 9, inciso a), de Informe de la Alcaldesa Municipal, debe de decir correctamente: Informarles que la semana pasada tuvimos reunión con el puente PREFE para darles la orden de inicio: donde se valoraran algunos puntos:
 - Lugar donde se valorará algunos puntos.
 - Seguridad en el lugar establecido para la circulación hasta el servicio de bus.
 - Rotulación del cierre de vía e información señalación y mapeo de la ruta alterna.
 - Se inicia el 6 de agosto y finalizaría el 2 de enero, dura 180 días para la construcción de la obra.
 - Un prediseño de doble vía con 2 aceras a ambos lados y barandas protectoras para más seguridad.
 - Se llevará controles con libro de actas y pruebas de laboratorio para los cumplimientos de avance e inicio y final de cada obra, se debe reportar cada 10 días a la comisión de Emergencias los avances.

- e) En el artículo XII, Acuerdo 11, inciso b), de correspondencia debe de decir correctamente: El regidor propietario Félix Ángel Bolaños Porras manifiesta yo quisiera saber cómo van hacer con el asunto del comité de deportes esos documentos los va a ver ese muchacho acá o como va a ser.
- f) En el artículo XII, Acuerdo 11, inciso b), de correspondencia debe de decir correctamente: El regidor propietario Félix Ángel Bolaños Porras otro tema era como va ser con el asunto de los cabezales artesanales que están haciendo es que hay pasos ahí que depende como se están haciendo como están crecidos los ríos, empieza a lavar material.
- g) En el artículo XII, Acuerdo 11, inciso a), de Asuntos Varios, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Félix Bolaños Porras autorizar a la presidenta municipal para que se lleve los Ampos entregados por el Comité de Deportes para que le saque copias para hacerle entrega al señor solicitante Johnny Cabrera.

- h) En el artículo V, Acuerdo 4, inciso g), de correspondencia debe de decir correctamente: Atención al comité de Deportes (José Francisco Mendoza Mongrio presidente del comité de deportes y Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Comité).

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras.

ARTICULO VI. Se aprueba modificación al orden del día para juramentación de miembros de junta Vial Cantonal de Guatuso

ACUERDO 5.

El señor Vicepresidente Municipal, Eladio Jiménez Alvarado, procede a la juramentación de los representantes del Concejo Municipal ante Junta Vial Cantonal de Guatuso y son los siguientes:

Maureen Castro Ríos
Fulvio Vargas Zúñiga

ARTICULO VII. Lectura de la Correspondencia

ACUERDO 6.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Wilfer Darío Vargas Guirales, representante de la Constructora Davivienda S.A., con cédula jurídica 3-101-372910, solicita nuevamente que se proceda cumplir con el compromiso y acuerdo suscrito en la escritura pública del 21 de setiembre del 2016, a respetar los derechos adquiridos por las fincas propiedad de mi representada que conforman el proyecto Buena Vista y así otorgar los documentos a favor del Instituto Costarricense de Electricidad. Notificaciones. Por medio del presente recurso sostenemos el señalamiento de los medios de notificación. Dirigirse a la Ingeniera Katherine Aragón Castro y Lisbeth Rodríguez, con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, con el fin de convocarlas a sesión municipal el próximo martes 21 de agosto de 2018, a las 4:15 p.m., con el fin de que se brinde informe de inspección de campo o criterio técnico por escrito realizado al proyecto de vivienda Buena Vista.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Cooperativa Autogestionaria de Mantenimiento Vial y Servicios Múltiples de Río Celeste de Guatuso, COOPECELESTE R.L., solicitan un espacio dentro de las reuniones del Concejo Municipal en donde nos gustaría que puedan invitar para que estén presentes también algunos representantes de la Unidad Técnica y Alcaldía para poder tratar algunos temas sobre posibles proyectos y contratos que se nos pueda otorgar al finalizar la presente contratación, con el fin de poder reforzar más nuestras labores y crecimiento como empresa piloto. Comunicarle a la Cooperativa Autogestionaria de Mantenimiento Vial y Servicios Múltiples de Río Celeste de Guatuso, COOPECELESTE R.L., que se le concede audiencia para el próximo martes 04 de setiembre de 2018, a las 4:15 p.m. con el fin de tratar los temas que proponen.

- c) El Concejo acuerda con base a recibo de Acta número ocho de la Comisión de negociación de convención del 09 de agosto de 2018, donde se discutieron los artículos 62 salario escolar y el 97 cesantía, convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 31 de agosto de 2018, a la 1:00 p.m., con el fin de tratar el tema de Convención Colectiva.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Contadora Municipal donde presenta cuadro de modificación de Auditoría Interna, correcto. Se deja sin efecto la disminución a Servicios Jurídicos, y el aumento a Servicios de información.

Modificación			
Código	Cuenta	Aumenta	Disminuye
5.01.02.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	700.000.00	
5.01.02.5.01.05	Equipos y programas de cómputo	180.000.00	
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	120.000.00	
5.01.02.1.04.03	Servicios de ingeniería		1.000.000.00
		1.000.000.00	1.000.000.00

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta acordar que la modificación de auditoría se deja sin efecto los servicios jurídicos y el aumento en servicios de información.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta conseguir la plata para jurídicos en ese caso.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta de jurídicos pasa para información.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si se aprueba el contenido presupuestario para pagar la impresora, eran ciento y un poquillo, cuando ella nos lo puso eran como 130.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta me parece que eran más.

La regidora suplente, Hazel Valverde Campos, pregunta cuanto?

La señora Alcaldesa Municipal dice que eran 153.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero ahora no se puede aprobar porque no tiene recursos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta en la solicitud de contabilidad, contabilidad de la que hice como podemos tener efecto para pagar la impresora.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta de esa forma.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si porque nosotros tomamos un acuerdo de dejar de dejar sin efecto la modificación de auditoría interna porque cuando ella mandó una nota en teoría no era muy entendible que decía se deja sin efecto pero la impresora no se dejaba sin efecto, la solicitud de ella, nosotros dejamos sin efecto todo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero ella presentó un documento dejando sin efecto todo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta así fue como lo entendimos nosotros

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta no ella lo pasó así por ahí esta, en actas está donde ya dejaba sin efecto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no ella lo presentó ella presentó un oficio

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si ella presentó un oficio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya no lo iba a necesitar

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si pero ella no hizo bien referencia de cuáles códigos no necesitaba, entonces el concejo dejó sin efecto todo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta sí porque ella lo solicitó así.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta lo que pasa es que la impresora ella no tiene, la impresora ya existe en la municipalidad. se imprimía en auditoría pero con una impresora que no podemos pagar porque dejamos sin efecto el contenido presupuestario los ciento y resto de miles que vale la impresora

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero por solicitud de ella.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si yo le entiendo a usted que no fue error del concejo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ella dijo que no la ocupaba en una nota.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero la solicitud es pagar la impresora

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero si sabía que no tenía en ese renglón debía haberse sostenido.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta que mande algo más claro.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si ya sabía que no tenía en ese renglón contenido presupuestario debía haberlo sostenido porque hizo la compra sin tener nada en el renglón.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo pienso que si se debe pagar la impresora así como se pagaron las llantas y otras cosas más pero Fulvio no está de acuerdo en pagar la impresora, yo no sé Eladio?

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta hasta que no se aclare un poquito mejor el asunto.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos le pregunta que dice usted Eladio, que si, si la va pagar y Ángel?

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta ya está.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si, aprobar el contenido presupuestario del renglón 5.01.05.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta porque tienen que tal vez exacto como leerlo bien para que sepan cuál es.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no el acuerdo tiene que quedar así, aprobar el contenido presupuestario, Ana la que ella había mandado usted lo tiene ahí, dígame el monto exacto de la impresora, pero en la modificación decía cuánto era el monto, eso es lo que quiero ver.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta dice Ana no estaba.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta Ana no estaba.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta en esa si, si dice ahí.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta es solo los códigos que ella ocupa.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta tal vez la otra semana nos trae la nota de ella si es que hay un error.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta es que Fulvio lo que tiene en mente es que después llegó otro documento donde ella dejó sin efecto todo, dejó sin efecto la modificación ta, ta, eso es en lo único que yo respaldo Fulvio.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta y no defendió nada.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta mandamos a consultar, a ella se le pidió una aclaración porqué dejaba sin efecto los servicios jurídicos, no porque el plan de trabajo decía que lo iba a ser de esa manera, entonces ella después nos mandó una nota que decía: se deja sin efecto, ahí está en el correo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta por eso es bueno que nos la lea la otra semana para ver si yo estoy equivocado aunque yo recuerdo que ella dejó sin efecto todo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta eso lo único que le aclararía es que no fue culpa del concejo, ahora lo que estamos diciendo y en eso estamos claros.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo no sé buscando culpables pero si se compra una cosa sin el acuerdo del concejo donde ella rechaza, nos manda una nota diciendo cómo se compra y es que estamos hablando de la auditoría, la que regula eso, no estamos hablando de Ángel ni de Fulvio estamos hablando de la auditoría, entonces quien regula cómo va llegar después a alegar de por qué compran un tractor sin acuerdo del concejo si ella compró una impresora, me entendés, eso es lo que yo quiero aclarar aquí no va tener credibilidad lo que ella aprobó aquí de ahora en adelante porque ella compra ilegal.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad dice tiene toda la razón.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta entonces que nos aclaren bien esa situación, si la auditoría compra algo ilegal para mi es totalmente erróneo entonces si estamos mal.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras manifiesta se da para que todo mundo haga lo que quiere.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta como yo voy a venir a llamarle la atención a alguien si yo estoy incurriendo en el error, no es la cantidad de dinero es la forma de hacer las cosas, ustedes pueden ser alcahuetes de eso hemos hablado otras cosas, yo no me revuelvo con eso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta entonces que propone?

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras pregunta ya está comprada?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta ya está aquí.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta está como las llantas.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta ella nos manda advertencias de las cosas para que se corrijan el problema es si nosotros los aprobamos el pago de una máquina que compró hace un mes tal vez, quien es quien y para dónde vamos, yo quisiera oír opiniones.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta que vamos a decir si usted ya dijo todo.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta usted tiene toda la razón, nada más que ya está comprada es volver a caer en el error.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si como todo el tiempo se hace lo mismo aquí en la municipalidad como eso es lo que se dice, hay que seguir igual, seguimos en el mismo chiquero.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pues esa es la solución que propone Abigail, ese cuadrito, tomar el acuerdo echar para atrás la modificación dejando el presupuesto de la impresora, yo lo que podría hacer para el otro martes es traerles bueno esa propuesta de contabilidad para poder pagar la auditoría la impresora, la nota que ella mandó de presupuesto, la nota quemando diciendo que lo dejara sin efecto

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero usted es muy débil en eso yo propongo un acuerdo del concejo llamándole la atención a la compañera auditora por una compra ilegal como ella nos llama la atención por algo, por cosas menores y que le quede en el expediente.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta deberíamos de hacerlo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo propongo que ella venga el otro martes, Félix?

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras sugiere si mejor que venga el que explique.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo propongo un acuerdo así.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras indica que venga y que explique.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si no lo quieren aprobar bien.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que para venir y decir lo mismo.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta es que viene a decir lo mismo, hay que llamarle la atención como concejo tenemos que llamarle la atención para que no incurra en otras cosas.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras dice por eso que venga para que explique para que hizo esa compra viendo que no tenía presupuesto.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta para que si va venir a decir lo mismo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si va venir a decir lo mismo, así como hemos propuesto, así como no mandado documentos a la compañera Ilse, a otros compañeros ella también es parte de esta municipalidad y el pueblo les paga para que haga bien las cosas y para que dicte la municipalidad no para que haga compras ilegales porque si alguien compró ilegal está raro, no había un acuerdo del concejo.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina indica que son cosas que si en realidad se está tratando de arreglar muchas cosas que han surgido y algunas veces se han tratado de intentar llamándole la atención a alguna de las personas que han traído en esos errores, igualmente apoyo a Fulvio me parece que si debe suceder lo mismo, de hacerle entender a ella que cayó en un error y ver cómo lo arregla pero no dándole un voto a favor como me parece que están haciendo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si pero es siempre hay que pagar.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero si se debe una llamada de atención de parte del concejo, un acuerdo del concejo.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta entonces se debe hacer una nota

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si un acuerdo no se los compañeros donde se le llama la atención.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero a mi si me gustaría que ella viniera para que dejara en actas la explicación y después tomar algún acuerdo.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero que explicación va dejar.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta es lo que está mandando a Abigail prácticamente.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice que es bueno que ella venga y deje en actas al concejo su propuesta o como hace usted la resolución para decir que es un estuvo totalmente erróneo, hay que hacer primero un razonamiento, una resolución no puede ser un acuerdo así a lo loco, recuerde que para pagar las llantas se hizo una resolución.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero se hicieron un montón de alharacas y aquí lo que se quería era tapar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero se hizo al final una resolución.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pero una resolución después de un bullón de tres meses, hablando todas las semanas, hablando del tema y ese tema se quiere como decir por de bajito lo tiraron la compañera quedó, es que estamos hablando de la auditora Maureen no estamos hablando de cualquier persona.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta bueno yo lo que le voy a decir a usted es que yo no voy a tomar ningún acuerdo de sanción hasta que no haya una resolución.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta pues que la haya entonces, que consulten al abogado, algo, a ver qué pero que haya algo digamos pero eso sí me parece totalmente grave a mí lo que está pasando.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras manifiesta yo siento que no es sanción ahí, es que ella explique porque tomó la decisión de pagar.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta al contrario debe ser esa porque ustedes son.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta ella va venir a explicar después.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras manifiesta va venir a explicar, no tendría sentido ya.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta si ya la compró.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta no se está probando la modificación hoy que manda Abigail.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta eso es mucho flojera de parte de ustedes tres.

El regidor propietario Ángel Félix Bolaños Porras dice no, no yo digo que no por eso ahí si sería mejor que lo explique ella, que lo explique y que no se apruebe en este momento.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta bueno entonces ustedes quiere o no quieren, yo propongo que venga el martes, ustedes que dicen.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo por lo menos que quede en actas la propuesta mía de que se le llame la atención por escrito porque compró algo, una compra ilegal, ilegal en los términos que se está oyendo yo no la vi comprando nada pero a lo que se viene a decir aquí es que fue ilegal la compra.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero yo no entiendo Ilse porque yo tendría que culpar al proveedor también porque como el proveedor sin contenido presupuestario hace una compra?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si a él le llevan la requisición firmada con todos los procesos.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero que le firma una requisición, ella.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ella.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta entonces que a los dos se les llame aquí.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta mantengo la posición que dije primero pero ultimadamente si hay que llamar el próximo martes para dar chance de llamar al proveedor y a doña Nidia, la parte administrativa aquí para que ella haga la aclaratoria de cómo se hizo el proceso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y yo voy a traer el correo que ella mandó para tener claro.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta no me lo encontré yo lo busqué pero no le encuentro.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo lo que le entendí hoy es que pidió es que el otro martes 21 no está va para la contraloría porque ahí estaba pidiendo viáticos.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta en el momento que esté se le aprueba.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta dice que no está 21, 22, 23 y 24 que regresa hasta el 27.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta el 21 dijo que iba a la contraloría ahí venía en el documento no sé si Eduardo lo firmo porque yo no los puede firmar yo estaba aquí que allá.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta entonces se queda pendiente yo me mantengo igual, entonces habría que ver.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta cítela para el 21 Si está en la contraloría que venga el siguiente martes junto con el proveedor que no venga uno un día y el otro, otro.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta que vengan los juntos.

Dirigirse a la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna y al señor Carlos Mena Hernández, proveedor Municipal a.i., con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras, para convocarlos a sesión municipal el próximo martes 21 martes de 2018, a las 5:00 p.m., o si no el siguiente martes para que haga la aclaratoria de cómo se hizo el proceso de la compra de la impresora.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de CINDEA Katira, donde solicitan el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa (Ivannia de los Ángeles Navarro Mata), comunicarle al Director de CINDEA Katira que se deja pendiente por cuanto debe aportar documento en caso de renuncia de la persona que sustituye.
- f) El Concejo acuerda acusar recibo a nota enviada por el regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate, donde justifica ausencia el día 31-7-18 por encontrarme incapacitado por lesión en el pie, se adjunta comprobante.
- g) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate, donde justifica ausencia del pasado 7 de agosto del año en curso, por motivo de encontrarme recibiendo el servicio de salud en urgencias en la Clínica de Guatuso por enfermedad, se adjunta comprobante. Se acuerda solicitar a la Secretaria revisar si en tiempo dicha justificación están bien presentadas se encuentra en tiempo para lo que corresponde.
- h) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en firme, justificar la ausencia del día de hoy 14 de agosto de 2018 del regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate por fallecimiento de un familiar, y se consigne en la asistencia a sesión.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la asociación de desarrollo Integral de Buena Vista, donde solicitan nos aparten los días sábado 8 y domingo 9 de setiembre del 2018 para realizar una feria bailable con discomóvil en el salón comunal de Buena Vista y rodeo en el redondel de dicha asociación, comunicarle Asociación de desarrollo Integral de Buena Vista que se deja pendiente de aprobación a la espera de que adjunten los permisos correspondientes.

ARTICULO VIII. Informe de la Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 7.

- a) informar que estoy notificando al señor presidente del comité de deportes que ya se puede coordinar la colocación de la plaza de parque biodegradable.
- b) Informar que los faltantes de los cabezales continua hoy nuevamente por el mal tiempo n se ha podido avanzar.
- c) Informarles sobre el asunto del Icoder que está en proceso de presupuesto para inicio del año 2019, con proceso licitatoria para fin de este año, a finales de octubre.
- d) Informar que Coocique indica que con respecto a la urbanización el proceso de licitación estaría en firme a mediados de septiembre y el parque amarillo sale el 1º de octubre según indicaciones de Coocique.
- e) Informar que Recope vino el viernes para visita post-proyecto, sobre el remanente y proyecto TS3 Maquencal, por el momento todo va caminando excelente tanto para la donación y colocación del remanente.
- f) Informar que se está trabajando en las licitaciones pendientes de los proyectos caminos y edificio por contratación.
- g) Informar sobre el proceso licitatoria en el cual se contrató al señor Eduardo Rojas para que ayude a resolver las dos licitaciones.
- h) Informar sobre el proceso de la compra del terreno ya está el proceso solo falta corregir acuerdo e incluir número de plano y cantidad de extensión para la gestión de compra, y el concejo indicar que esta es la que más cumple con las especificaciones y la ventaja es que se encuentra en trámite la concesión permanente y ya se han ido haciendo los estudios respectivos.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, autorizar ante la Contraloría General de la República la tramitación de la gestión de compra del inmueble folio real del partido de Alajuela matrícula número 494203-000, plano catastrado número A-1555609-2012, área: 55.264, propietario Efrén Palacios Ruiz, cédula de identidad número 2-722-241, por un monto de ₡85.000.000.00. Esto es a partir de lo establecido en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal. Se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal de Guatuso para gestionar dicha compra.

- i) Indicarles que ya se le informo a la comunidad de Betania sobre la construcción del puente y mejora de camino en esta semana, además se debe levantar el otro puente que conecta con la ruta 143 ya que es compromiso y convenio con la asociación.
- j) Informar que se gestionó préstamo para la compra de equipo topográfico con la municipalidad de San Carlos para el levantamiento del cuadrante de la parada y definir correctamente los alineamientos.
- k) Informar que mañana inicia el estudio preliminar del 106 Buena Vista con INSA orden de inicio de la CNE, el cual ya se giró.
- l) Informar sobre la apelación de los artículos 14 y 15 de la ley 9329 donde deshabilitan al gobierno local sobre el manejo de las vías de la red cantonal y eso es un problema “como son tan rápidos en contestar una solicitud”.

- m) Informar del visto bueno del proceso de licitación por costo de los dragados de los ríos por primeros impactos, ya e los pase al grupo y faltan caminos que se están valorando.
- n) Informar que se les aplico mejora en los pasos intransitables del Carmen y se debe atender uno en el Palenque camino a Silencio también esta semana.
- o) 15 Informar que el anterior fin de semana se dio una feria de INAMU, que fortalece la divulgación de las pequeñas ideas productivas.
- p) 16 Informar sobre la situación del Ebais atención en Tujankir 1 ya está conversado con el director.

ARTICULO IX. Mociones de los regidores no hay.

ARTICULO X. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

- a) La señora Alcaldesa Municipal manifiesta así como estábamos con el asunto del sindicato el viernes hicimos una actividad algo de convivio y con una proposición que nos hicieron de una cooperativa pero ayer hice una reunión de personal en la mañana más que todo con la parte operativa, con los compañeros de campo porque en el reglamento que se aprobó con todas las pronunciaciones que habían habido en la contraloría por lo de las horas extras que ustedes lo conocen que lo hemos discutido aquí, en junta vial, el asunto es que se exige que son 30 días, una jornada pagada, entonces los sábados no se puede pagar a 1.5 si no que a 1 y después de las 2 de la tarde se puede pagar doble, entonces toda esa situación ha causado pues una situación con los compañeros y el sábado no sé si lo notaron ustedes lo de la parte del anillo pero se levantaron en huelga y se pusieron de acuerdo y el día que estábamos en la actividad dijeron que no venían entonces está bien yo de por si los había convocado a ellos para reunión yo conversé con ellos el lunes, ayer y se los expliqué tres cosas: 1- no podemos ir en contra de lo que se tiene que pagar, ya está también reglamentado porque tenemos que acudir al llamado de la contraloría y otra de las cosas es que le conversé a ellos claramente que al final de cuenta de lo que están perdiendo son ocho horas del sábado pero tampoco es que están perdiéndolo todo y todo los otros días que vienen a la parte lunes, martes, miércoles que salen a las seis, si salen a las cinco que generalmente esa sería la hora de salida, son dos horas diarias que tienen de horas extras que al final de cuentas es 1.5 porque así lo dice su tiempo extraordinario, entonces ellos quieren entre semana porque saben que es muy rentable para ellos en las otras cosas pero las del sábado no las quieren, entonces yo les dije claramente que quienes estaban de acuerdo y quienes no porque tampoco porque no estén de acuerdo no nos vamos a detener hay cosas que también se pueden remediar, hay que hacer otro tipo de estrategias para que tampoco detengamos los trabajos. Por ejemplo con lo de la niveladora primero en el que se puso en desacuerdo fue el niveladorista y el backhocista, de este ya tenemos otras personas pero el niveladorista no lo hay o se busca otra persona o le buscamos otra estrategia a esa niveladora de por si teníamos que contratar maquinaria, entonces se puede contratar una donde esa trabaja con lo que viene y no nos complicamos pagando horas extras.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta modifica para jornales ocasionales y contrata a otra gente.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta exacto y hay muchas personas que desean trabajar, así se lo digo claro a ustedes, yo el hecho de que tenga dos o tres acuerdos o cinco no nos vamos a detener porque el trabajo hay que hacerlo entonces lo que hay que buscar son otras acciones para remediarlo no estamos pasándole por encima a nadie el primero que tienen derecho son ustedes así se lo dije claro ese día porque ellos son los que están en los puestos pero también no podemos no estoy obligando a nadie se los estoy dejando claro aquí no se obliga a nadie simple y sencillamente qué razón hemos y también se los dije que es una acción muy

personal el amor y el espíritu que tengamos por luchar para salir adelante, esa semilla la sembramos todos no es solamente que la administración y todo lo demás para abajo sino que ellos con una responsabilidad por los proyectos que se están ejecutando en el Cantón pero bueno ya tenemos claro tengo dos compañeros que definitivamente dijeron que ellos difícilmente trabajaban hay uno que del todo me dijo no y otro me dijo que tenía que ver la pronunciación de la contraloría, entonces yo le dije a la compañera que la presentara para que él no tuviera duda alguna que tampoco aquí lo del reglamento que se trajo aquí para incluir eso como una forma de cortar o subsanar la situación que teníamos con este proceso de las horas extras no es porque uno se le viene a la cabeza por llevar la contraria no es que debemos ajustarnos porque también les expliqué que más bien las horas extras para ellos es un plus porque al final de cuentas el gobierno están recortando muchísimas cosas hasta hablaban de los salarios de lujo, lo hablan pero tal vez no lo ejecutan pero le digo yo que los más pequeños es a los que más obligan a que se ejecuten las cosas y a los más grandes la dejan como pantalla pero solo se comentan y las dejan ahí pero al final de cuentas tenemos que acatar, entonces eso se los deje claro ese día, yo siento que la mayoría estuvo muy conforme también les hablé un poco lo de la convención colectiva les expliqué que se ha subido dos años que se los ganaron en esta negociación y que también se les va a pagar un salario escolar que tienen que pensar que todo sale del presupuesto, entonces que al final de cuentas el presupuesto no puede ir a más.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos comenta el otro año los de campo no sé si, si ya rige a los de campo ya se le pagan €30.000 para uniforme que se le van a dar contra las facturas que presenten, cada tres meses los que más gastan uniforme se quedó que era la gente de campo.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta y fue el único un informe que se aprobó, a la gente de campo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta a la gente de campo es a los que tienen aprobado aunque también se lo recalcaron ese día pero yo les dije está bien ahorita vamos a hacer un proceso de los que tengo ahí que estamos que más bien entregar ya a la señora que son de residuos sólidos vamos a pagar eso porque el otro año para que se les haga un informe hasta que traigan la factura se les paga porque así fue como nos lo dictaron, entonces yo les digo a ellos si nosotros nos ajustamos, estamos tratando de pagarles un salario escolar que nunca lo han gozado, cesantía a dos años más y un sacrificio de medio por un sábado por ocho horas es un sacrificio muy grande para ellos o sea yo siento que no yo se los deje claro ese día que haya acciones que se pueden remediar, hay acciones que se pueden hacer y es lo que estamos tratando de montar porque yo sé que a veces hacen comentarios y ellos comentan algunas cosas para que ustedes estén enterados no porque después no me digan es que no nos comentastes, no nos manejastes esa información errónea, se los estoy dejando claro aquí a ustedes, eso fue lo que manejamos ese día y también les dije que estábamos con lo de los viáticos que era lo que habíamos sacado el acuerdo para pagarles y que no fuera algo que tampoco que se les hiciera costumbrismo porque podría ser a unos, a otros y a otros y que eso nos sumaba para el aguinaldo tampoco para que lo tuvieran claro

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo tenía a esa pregunta Ilse de cuál acuerdo habla usted de junta vial o de cuál acuerdo?

La señora Alcaldesa Municipal contesta del acuerdo de junta vial si.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta porque yo tengo entendido que en la última junta vial aprobaron viáticos pero para junta vial no para.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no esa junta vial habíamos sacado Esteban fue el que hizo el trámite el año pasado más bien se había detenido ahí en proveeduría porque no volvieron a tomar como la

iniciativa pero en ver ahora la situación que tal vez se les podría plasmar como ya va a haber un sobrante ahí que se puede modificar en cuanto al tiempo extraordinario, entonces comentando la situación de que a ellos más o menos se les viene más abajo más que todo lo que sobró de niveladorista que son los que deberían de tener un análisis de conciencia en esta parte se podía proceder a la ubicación de los viáticos, yo sé que eso está en actas del 2017 lo de los viáticos, lo del 8114, habría que revisarla para enviársela al concejo para que ustedes la vean si porque el proceso de publicación está en proceso porque se retomó ese día incluso lo que se dijo es que como a ellos se les sacó el acuerdo a la junta vial entonces que se anexaran los dos publicaciones.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta el acuerdo de junta vial es del 2017, tiene que volverlo a validar porque está en un acta, pensé que lo habían tomado en la última sesión

La señora Alcaldesa Municipal contesta no, lo que se tomó fue el de ellos pero es que de por si no se ha hecho el trámite de publicación o sea lo que dijimos fue.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta la publicación de que?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta para hacer el pago, que no se puede pagar si no se publica

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si no se publica un reglamento.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si, agarrándose del reglamento, habíamos hablado del de la contraloría que era el que Esteban había propuesto, de 10 km y todo, basándose en el reglamento del pago de viáticos de la contraloría era que en ese acuerdo se había quedado en junta vial, que en base al reglamento de la contraloría se ajustaba a pagarle los funcionarios de la unidad técnica el pago de viáticos, que es ese el acuerdo podríamos ahora que nos volvemos a reunir para sacar los dos porque lo que habíamos hablado era que la junta vial se les iba a pagar anexado a ese mismo acuerdo que se les iba pagar a los operarios

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero era un acuerdo del concejo, es que yo voy a explicarle algo, voy a decir algo con respecto a eso yo escuche que ahora con lo que usted está diciendo no es correcto que el reglamento autónomo el 199 permitía pagar viáticos en realidad si pero estamos basados en el artículo 20 de la contraloría donde dice la sede, lo cual es una mala interpretación si los van a pagar con ese porque la sede significa el Cantón no la municipalidad, de antemano se sabe que los peones no trabajan en el edificio municipal, eso sería una mala interpretación; y segundo como concejo le pediría al ingeniero una tabla de valoración de proyección de viáticos, cuanto a pagar por año, un promedio de cuanto se va pagar, cuánto va a invertir de las leyes si lo va invertir de la 8114 si lo va a invertir de la 9329, ese promedio de pago en viáticos cuánto les significa porque sería pagos de viáticos a más de 10 km sería todos los días a todos los peones porque como los va a discriminar porque usted nunca hace un proyecto a menos de 10 km, siempre trabaja a más de 10 km, viáticos de desayuno, viáticos de almuerzo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero desayuno no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entran a las seis.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no, entramos a las siete, ahí se cambia el horario, se entraría a las siete solamente se les pagaría el almuerzo, y otra de las cosas que habíamos pensado también era que se podría hacer rotativo que a unas personas fuera una semana y a otros otra para que todo fuera parejo y que no fuera una cuestión contenido de todos diariamente.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta es que habría que reglamentarlo muy bien entonces porque si no como hacerlo sino hace un reglamento bien y además el reglamento se puede venir abajo por legalidad porque si todo es a 10 km, como hoy me paga y mañana no.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta porque no estás en el sector de 10 km porque hay cuadrillas aquí que por ejemplo si puede ser que tal vez los que están frente de la obra pero no todos necesariamente son los que tienen que ir ese día a ese sector, puede ser que hoy vaya Carlos y mañana vaya Pedro.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta mejor dejémoslo para cuando proceda porque si lo primero que tiene que hacer el director de la unidad técnica es un estimado, una proyección, un estimado y el reglamento a ver cómo lo van a plantear y que legalidad va tener.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta sobre esto a Esteban voy a llamarlo para preguntarle porque él era el que más bien tenía eso adelantado.

- b) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente manifiesta solo una pregunta doña Maureen usted fue sola a juramentar a la gente de la junta de educación, creo que eso no procede.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta se tomó el acuerdo aquí.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta se tomó el acuerdo pero de ir conmigo y fue sola.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta es que el acuerdo dice que procede que Maureen jure porque el que jura es el presidente, si estaba de compañera o si el otro me acompaña eso es irrelevante.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente manifiesta es irrelevante porque ustedes quedaron de que fuera yo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta o sea usted va ir conmigo de ahora en adelante a todas.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente manifiesta no no digo yo, no voy a ir a todas porque como usted va sola.

- c) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo tengo un tema yo quiero pedir el pago de horas extras desde mayo del 2016 a julio del 2018 lo que ha gastado la municipalidad y los presupuestos digamos de mayo del 2016 a julio del 2018 esto por cuestionamiento de auditoría, por advertencias, etc. yo quiero conocer esas planillas me imagino que lo tiene que hacer recursos humanos entonces hacerle la solicitud a recursos humanos de ese informe me imagino que le va llevar mucho tiempo más de dos días hábiles por el proceso del presupuesto que están valorando pero de igual le podemos dar más días hábiles para que no corra con eso y le podemos dar en lugar de 10 días le podemos dar 15 días, 20 días, entonces no sé si mis compañeros me apoyan o tengo que hacerlo a título personal.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga pregunta en bloque o cómo?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos contesta no desglosado por persona, cuánto se paga por mes al empleado o por quincena.

El regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta usted tiene que hacer la pregunta bien específica.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos comenta así porque si no traen un solo paquete, un monto.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta desglosado por empleado.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos comenta si por empleado y como pagan por quincena ahí lo van a sumar seguro, mensual.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, solicitar a la Oficina de Recursos humanos informe de pago por horas extras desde el mes de mayo del 2016 a julio del 2018, información presentada en forma desglosada por persona o funcionario, cuánto se paga por mes al empleado o por quincena.

- d) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta otro tema es que el CFIA quiere reunirse con el concejo el martes 21 a las 11 para saber si ustedes quieren venir a reunión, es el otro martes, es una invitación para reunirse con el concejo Municipal y con las ingenieras de construcciones y de catastro, entonces para ver si usted están de acuerdo?

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta creo que vengo a las 11 pero a la sesión creo que no voy a poder venir, está bien

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta con cuatro votos y se acuerda solicitar la presencia de la ingeniera de construcciones y de catastro.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, acuerda asistir a reunión con funcionarios del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el próximo martes 21 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m. además solicitar la presencia de la ingeniera de construcciones Lisbeth Rodríguez Alfaro y de catastro la Ingeniera Katherine Aragón Castro para que nos acompañen en dicha reunión el martes 21 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m.

- e) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa la otra pregunta que tengo es el tema del cobro de Zoraida, como le ha ido con eso, que está en la vía judicial, como le ha ido con eso?

La señora Alcaldesa Municipal le contesta está en la vía judicial.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta y no avanza ahí.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ustedes saben cómo procede eso primero porque estaban haciendo el estudio de todo lo que poseía para ver qué podía ser el proceso embargable y ahí hay varias cosas que ella que todo lo tienes como en una sociedad y a nombre de otras personas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta usted nos podría remitir el recibido de la denuncia?

La señora Alcaldesa Municipal responde si desde luego.

- f) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta la otra pregunta es que este concejo aprobó una plaza a un cuarto de tiempo para la ingeniera y a ella le hicieron un aumento a 2/4 de tiempo, yo lo único que quiero saber es por ejemplo por administración lo hizo pero como lo hizo sin acuerdo del concejo, no se tenía un acuerdo del concejo para meterla en junta vial, en unidad técnica pero ella salió de la unidad técnica ahora se paga totalmente por administración pero usted ese día nos informó pero no solicitó acuerdo.

La señora Alcaldesa Municipal informa si ese día les indiqué y le dije más o menos de donde iba a salir el recurso porque nosotros teníamos proyectado enero febrero marzo abril que estaba en el presupuesto para pagar entonces ahí teníamos el recurso que se podía tomar, si tal vez no le solicité el acuerdo para el respectivo aumento de los dos días.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos está bien y para decir cómo se paga

La señora Alcaldesa Municipal pero de ahí si les dije eso de donde iba a sacar el recurso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos está bien pero yo quiero saber en cuanto al aumento del salario si el presupuesto le da para todo el año o para cuánto le da.

La señora Alcaldesa Municipal hasta noviembre.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos agrega diciendo que nos mande un reporte y no sé si va pedir un acuerdo o se la va jugar con eso que hizo.

La señora Alcaldesa Municipal indica sería solicitar el acuerdo entonces.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice dejémoslo para la otra semana.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta de una sola vez aprobemos de eso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos añade diciendo es que yo quisiera primero el informe, no sé si ustedes lo quieren tomar sin el informe, pueden hacerlo.

- g) El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta hace días se ha venido comentando en un paso de alcantarillas que hay ahí en Thiales el paso de Mario Murillo es, en Tujankir 1 es, ese paso que iba de 90, lo quieren de 2.10, de 90 y ahí está de allá para acá, ya me habían comentado más antes, hoy volvieron a comentar eso según parece el paso no debe ir de 2.10.

La señora Alcaldesa Municipal indica que según la recomendación técnica dice que no pero al final de cuentas ellos lo va a hacer, ellos lo que dicen es que ellos como técnicos no lo ven necesario.

El síndico propietario Alban Chavarria Molina indica bueno la razón que me dieron a mi es que si lo hace de dos 10 tienen que ponerlas y levantar esas alcantarillas y hacer un relleno entonces va a causar elevación y en

alguna parte como que va a empozar el agua no sé que, si lo hacen de 90 ponen dos pasos parecía que es la mejor forma dos pasos de 90, entonces tiene uno de 60 y otro de 90.

La señora Alcaldesa Municipal explica al inicio lo iban a dejar el de 60, el de 90 e iban incluir otro de 90 entonces y en capacidad hídrica saca 90-90 son 80 + 60 estamos hablando de 200 y resto casi en la misma cantidad 2.10 estamos hablando 2.20 que es la misma cantidad que recogería una alcantarilla nada más que no sería elevado pero como la comunidad quería del otro modelo, es que se ha estado en esa discusión, ellos dicen nosotros lo colocamos la elevación se va a notar porque si va a quedar elevado, eso fue lo que me dijeron la parte técnica.

El síndico propietario Alban Chavarria Molina dice si los vecinos de ahí mismo, alguien está inconforme y no les parece que sea 2.10 entonces lo que quiero es que analicen bien eso y en verdad que de un criterio técnico de que es lo que debe ir ahí.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta yo quiero conversar un poquito de eso desde hace más o menos 15 años se ha venido con ese problema no es de hoy ni de ayer ni de antier, aquí delante de ustedes yo hice la pregunta al señor ingeniero de que él debiera tomar en cuenta la comunidad cuando iba a tomar un criterio eran los que tenían parte de conocimiento no van hacer un lado la parte técnica si las cosas se hacen a derecho no se hacen tantos enredos, el señor ingeniero dijo que si que eso le gustaba y le tocamos el tema del Anillo de unas pasadas de agua y hasta eso lo tocamos, han habido denuncias hacia esta municipalidad cerca de 15 años de un señor que viven al lado arriba sobre el mismo problema pero el problema se agravó porque el doctor Josué hizo una casa de lado abajo entonces cuando le dieron los permisos, le dieron todo no se fijaron en el problema, yo no soy de Tujankir pero he vivido el problema he tenido que parquearme ahí al lado arriba ya sea en moto o en carro dos horas para poder pasar por qué no se sabe por donde se puede pasar uno, ha pasado gente ahí con el agua a la cintura por un lapso de 200 m porque el agua corre por la calle es una quebradita que es muy fuerte, entonces se le solicitó eso la comunidad solicitó, ahora a mí me parece gracioso que dicen que van a poner esta de 2.10 y que va a quitar otras a mí me parece que las que están puestas están bien que pongan una de 2.10 también porque no es todo el tiempo puede ser de dos a dos años como crece el río Buena Vista como crece cualquier río pero las crecidas de esa quebrada son muy grandes y no la soportan las alcantarillas, hay una de 90 y otra es 60 y ni las vuelve a ver esa quebrada cuando crece, el problema que ha habido es la construcción de la casa del doctor Josué y las alcantarillas pequeñas que puso y el permiso que le dio la municipalidad y no hacer las cosas como deben de ser como si nada hacemos reuniones en el anillo, una cosa y otra nunca pensamos en darle la oportunidad a la comunidad de ir a ver los pasos de alcantarilla y tomar la valoración de la gente, de la población y ocurre ese problema y Eladio tal vez es el más nuevo de haber llegado ahí que yo y nosotros.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica ya lo de Eladio ya está en actas.

El síndico propietario Alban Chavarria Molina manifiesta que yo en realidad ni conozco, no sé cuál es el paso pero si me han comentado, unos ya me han dicho, entonces lo que quiero es que se hable bien y los que conocen la situación que lo mencionen y vean cuál es la mejor forma de hacerlo.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta nosotros no somos ingenieros pero hemos vivido el problema bastante tiempo y si el compañero Josué hizo la casa abajo y puso alcantarillas pequeñas y cosas bonitas de ahí al lado abajo el problema y es mentira que se elevan esas alcantarillas con un paso de 2.10 es nada más de rellenar un poco y queda parejo.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente pregunta y el cuando construyó nadie le dijo.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga responde no.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta pienso, ya estoy cansado, pienso que no hay peor sordo que el que no quiere oír y no hay peor ciego que el que no quiere ver, Fulvio el tema ya lo ha tocado, y la comunidad lo ha tocado, la asociación de desarrollo lo ha tocado en reuniones, doña Ilse ha estado allá anuente al asunto, que indirectamente Mario Murillo ha hecho críticas de ese paso y ha tenido problemas en gran parte de la parcela yo lo que no comparto es y tal vez no voy a compartir es que igual yo llego a mi comunidad mi intención es aprender de la gente que está en el pueblo, si se recomendó varias veces que no pusieran el paso, esa finca es privada en el momento que se ponga 2.10 va pasar lo que pasó en el momento que la quebrada le va a afectar a la propiedad a el sin embargo no se ya es asunto directamente de el se le dieron los permisos a 20 m de la quebrada no sé cómo lo sacó.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta eso es entre Mario y el doctor, ellos, cualquiera de los dos que ponga la denuncia, si lo hacen 2.10 Mario no la va poner si la hacen, corrijo Mario no pone la demanda, el doctor si, el otro se la hacen a 90 Mario pone la demanda.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta al final y al cabo el camino del Municipal, lo que afecta es una propiedad pienso que tienen que pensarlo muy bien, allá donde mi si tengo un paso al lado arriba y me afecta a mí es problema mío en mi propiedad pero no quiero tocar más el tema porque ya creo que se ha tocado suficiente.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta para que no afecte al doctor Josué se hizo la casa que no le afecte la entrada tiene que seguir por la calle el agua, eso es así porque si cruza esa cantidad de agua que pasa, va haber problemas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta cada dos años es, los ingenieros del pueblo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que Abel insistió tanto, que se agarren de con eso, yo le dije a el que estaba con toda la disposición yo le dije a don Fernando usted puede decirme que técnicamente esto, esto y lo otro pero la comunidad dice pues pongámosle 2.10.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta la comunidad no dice porque ya la asociación de desarrollo de Tujankir han recibido denuncias, años anteriores, y han hablado y han venido aquí a hablar a arreglar el problema porque es un problema serio pero no lo han visto y eso hace 15 años.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta lo duro es cuando le dicen a usted post está ahí y no está haciendo nada, eso es lo feo, a ustedes llegan y le dicen en la cara usted no está haciendo nada, entonces se siente mal.

- h) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos yo quiero someter a votación las resoluciones para salir de esto para empiecen de nuevo por ejemplo se recomienda que el back-hoe se puede comprar, el retroexcavador se puede comprar, no sé si ustedes van a estar de acuerdo con esa resolución o quieren adjuntar algo más, de mi parte la someto a votación y digo que estoy de acuerdo.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta la retroexcavadora, estoy de acuerdo pero la resolución fue.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa y con la otra resolución está claro y evidente los problemas que existen aquí.

El regidor propietario Eladio Jiménez Alvarado manifiesta Maureen estoy de acuerdo con el criterio técnico que dieron y accesibilidad de repuestos que ellos dicen que existen en el país.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos que el Concejo basado en la resolución de la comisión de licitaciones y basado en la resolución del experto Eduardo Rojas acuerda, basado en el criterio técnico del expediente, y en el criterio de la Comisión se acuerda la compra de la retroexcavadora y en firme, ahí está la resolución.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, con base a la resolución emitida por el señor Eduardo Rojas Gómez del estudio de las ofertas de la Licitación Abreviada 2018LA-000002-01, para la compra de Retroexcavador (Back-Hoe) modelo 2018 o superior y martillo hidroneumático o hidráulico”, de la Comisión de Licitaciones y del señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i. Por lo anterior, se adjudica el concurso de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000002-01 a la OFERTA No. 1: CRAISA oferta por total por monto de \$123.850.00 de los cuales son \$ 103.100.00 de RETROEXCAVADOR 4 X 4 CON BRAZO EXTENDIBLE MARCA CASE MODELO 590 SUPER N AÑO 2018 por un monto de \$103.100.00 y \$ 20.750.00 de MARTILLO CASE MODELO CH-6M PARA RETROEXCAVADOR 590 SUPER N por un monto de \$20.750.00. demás se indica a la empresa Craisa S.A. mantener su ofrecimiento, accesibilidad en lo que se refiere a los repuestos del retroexcavador en el país. demás se indica a la empresa Craisa S.A. mantener su ofrecimiento, accesibilidad en lo que se refiere a los repuestos del retroexcavador en el país.

- i) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos con respecto al otro para dejarlo desierto, declararlo desierto, que el Concejo basado en la resolución del experto en contratación administrativa Eduardo Rojas Gómez declara desierta la licitación abreviada.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, conforme a la resolución del experto en contratación administrativa Eduardo Rojas Gómez, de la Comisión de Licitaciones y del señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal a.i. se declara desierto el concurso de la **Licitación Abreviada 2018LA-000003-01**, Contratación de una persona física o jurídica para extracción y trituración de 65 mil metros cúbicos de material, por interés institucional y promover la invitación del concurso asegurando la más amplia difusión para garantizar mayor competencia entre los potenciales oferentes en el mercado.

- j) La Regidora Suplente, Hazel Valverde Campos manifiesta allá en el camino de Río Celeste al Progreso de ese camino se había hecho DINADECO invirtió más de 40 millones, me preocupa porque realmente con tanta agua se está deteriorando demasiado rápido, el agua pasa por la calle, un muchacho pasó ahí con un pico y le hizo salida a los lados para que fluya el agua pero que va, se lo dejó ahí para que busque solución.

La señora Alcaldesa Municipal pregunta eso no lo metieron ustedes Albán en el plan?

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga pregunta y ese no está metido en la MER.

La señora Alcaldesa Municipal responde no o si porque la MER no le da mantenimiento a eso.

la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica porque sólo es chapia de rondas.

La señora Alcaldesa Municipal expresa pero el desagüe de las cunetas tiene que tenerlas.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina pregunta cuál es esa calle?

La Regidora Suplente, Hazel Valverde Campos le contesta barrio El Progreso.

La señora Alcaldesa Municipal sugiere porque no me lo hacen por escrito para yo decirle a la MER entonces yo así le digo a ellos así está pasando, así y así y ocupo que la MER intervenga, para coordinar con ellos.

Siendo las veintidós horas la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal